



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA  
Y ANÁLISIS SOCIOLABORAL

# **OBSERVATORIO**

## **Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020**

**MARZO 2020**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS SOCIOLABORAL

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado  
<http://cpage.mpr.gob.es>

2020

Documento elaborado por:

Ministerio de Trabajo y Economía Social/Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral

Imprime y encuaderna:

Servicio de Reprografía del Ministerio de Trabajo y Economía Social

La publicación está disponible en Internet, en el apartado *Estudios e Informes de Análisis del Mercado de Trabajo*:

[http://www.mitramiss.gob.es/es/sec\\_trabajo/analisis-mercado-trabajo/pnr/index.htm](http://www.mitramiss.gob.es/es/sec_trabajo/analisis-mercado-trabajo/pnr/index.htm)

NIPO PDF: 117-20-017-7

DEPOSITO LEGAL: M-15834-2013

---

## PRESENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

---

El Observatorio. Seguimiento de indicadores de empleo de la Estrategia Europa 2020, publicación trimestral del Ministerio de Trabajo y Economía Social, recoge información sobre la actualidad de los mecanismos de coordinación y supervisión mutua en el ámbito comunitario.

El Observatorio presenta información sobre la evolución a nivel europeo y de España hacia los objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, poniéndola en contexto con el análisis de los aspectos más relevantes de la coyuntura económica y del mercado de trabajo en el trimestre de referencia.

Asimismo, se presenta información sobre las novedades más relevantes en el proceso de coordinación y supervisión mutua en el ámbito de la Unión Europea.

### **ESTRATEGIA EUROPA 2020**

La Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, es el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia tiene cinco objetivos comunes y prioritarios que han de orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020. En el ámbito social y de empleo los objetivos son:

- Aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años;
- Mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior y,
- Promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a las directrices integradas para las políticas económicas y para las políticas de empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento “inteligente, sostenible e integrador”. En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo en la versión de 2018, de aplicación en 2019. [Más información de la Estrategia Europa 2020.](#)

El Observatorio recoge un conjunto de Indicadores para el seguimiento de la Estrategia Europa 2020. Este conjunto toma como referencia la lista común de indicadores elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las Directrices para las políticas de empleo.

Los indicadores se presentan organizados según las orientaciones de empleo adoptadas en 2018 para incorporar los principios del Pilar de Derechos Sociales, vigentes en 2019. Se incluyen indicadores básicos del contexto económico, relativos al PIB y el empleo de la Contabilidad Nacional, junto con los indicadores de empleo y paro de la EPA; los indicadores clave del mercado de trabajo en relación con los objetivos establecidos en la Estrategia *Europa 2020* y los indicadores de seguimiento de las directrices integradas relativas a empleo e inclusión social: las directrices 5, 6, 7, y 8, en su versión actual. Finalmente, se recogen series anuales desde el año 1995 relativas al PIB y a las principales variables laborales a partir de la EPA y de las estadísticas del SEPE.

En esta edición se recoge la información disponible hasta el 29 de febrero de 2020, centrada en el cuarto trimestre de 2019.

Este contenido del Observatorio se complementa con la información que se recoge en el [Informe Trimestral de Análisis del Mercado de Trabajo](#), otra de las publicaciones periódicas responsabilidad de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.

Con ello se pretende aportar información sobre unos instrumentos de seguimiento y supervisión con información básica, pero a la vez completa, para apreciar la evolución coyuntural de las variables más relevantes del mercado de trabajo y, en definitiva, contribuir a su mejor conocimiento.

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>LOS INDICADORES EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019</b>	<b>4</b>
<b>INDICADORES BÁSICOS</b>	<b>12</b>
<b>INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020</b>	<b>13</b>
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>	<b>14</b>
Directriz 5. Impulsar la demanda de mano de obra	14
Directriz 6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias	17
Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social	21
Directriz 8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza	22
<b>DATOS GENERALES DEL MERCADO DE TRABAJO</b>	<b>23</b>
<b>FUENTES ESTADÍSTICAS</b>	<b>24</b>
<b>ANEXO: Directrices Integradas Europa 2020</b>	<b>25</b>

## LOS INDICADORES EN EL CUARTO TRIMESTRE 2019

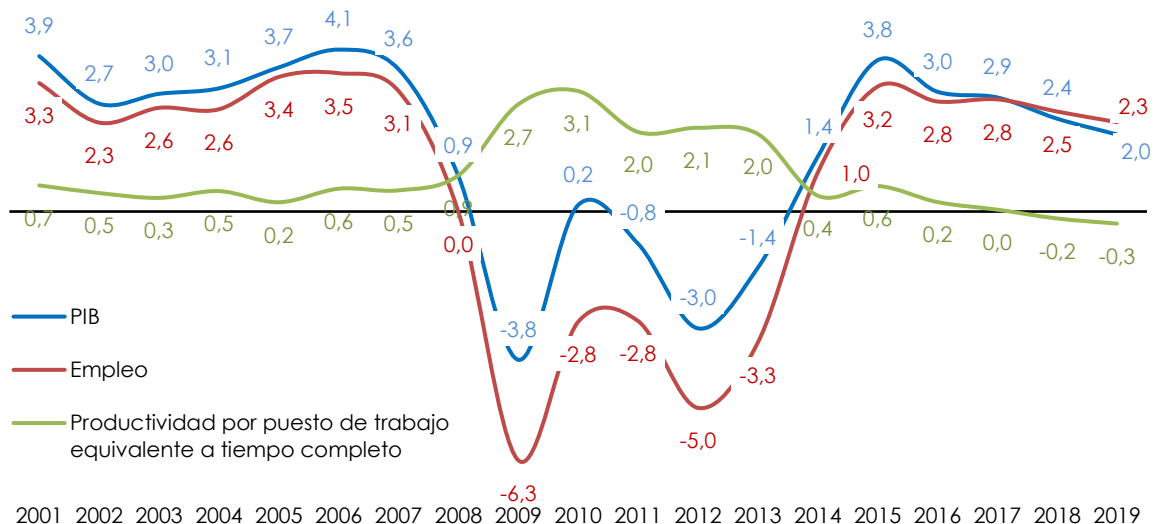
Concluido el año 2019 la actividad económica ha presentado ritmos de crecimiento más moderados con respecto a los presentados en 2018, en un entorno exterior menos favorable, manteniendo, no obstante, el diferencial de crecimiento con los países de la Eurozona. Las previsiones apuntan hacia una mayor moderación a lo largo de 2020, en un contexto de elevada incertidumbre a nivel mundial.

De acuerdo con el avance de los principales agregados del PIB del Instituto Nacional de Estadística, publicado el pasado 31 de enero, en el marco de la **Revisión Estadística 2019 (SEC 2010) de la Contabilidad Nacional Anual de España-Serie 1995-2018**, en el cuarto trimestre de 2019 el PIB habría experimentado un incremento trimestral del 0,5%, 1 décima superior al registrado en el tercer trimestre, y del 1,8% en términos interanuales. Paralelamente, se estima un incremento anual del empleo, expresado en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 2,0%, 2 décimas superior que en el trimestre anterior, lo que habría supuesto la creación de alrededor de 358 mil empleos, acompañado de un pequeño descenso de la productividad aparente del trabajo, del 0,1%, junto con un incremento del coste laboral unitario del 2,2%.

En el conjunto de 2019 la economía habría experimentado un incremento del 2,0% y el empleo del 2,3%, lo que habría supuesto la creación de algo más de 400 mil empleos, frente al 2,4% y el 2,5% de crecimiento en 2018, respectivamente, de acuerdo con la Revisión Estadística 2019.

### El empleo aumenta a un ritmo anual del 2,3% en 2019

#### Tasas de crecimiento interanual



FUENTE: INE, Contabilidad Nacional Trimestral de España. Revisión Estadística 2019 (SEC 2010).

Desde el inicio de la recuperación, a finales de 2013, los ritmos de crecimiento en España están siendo más elevados que los registrados en la **eurozona**, diferencial que se mantiene en estos momentos, aunque tiende a reducirse. Los datos avanzados por

Eurostat para el cuarto trimestre de 2019 muestran unos ritmos más moderados, estimando un crecimiento trimestral del PIB del 0,1% en la Zona euro y en la UE-27, que ascendería al 0,9% y al 1,2% en términos interanuales, respectivamente. Por su parte, el empleo habría aumentado, también, a menor ritmo que en España, un 0,3% trimestralmente e interanualmente un 1,0% en la Eurozona y un 0,2% y un 0,9% en la UE-27, frente al 0,9% y al 2,0% en España, respectivamente.

Las **Previsiones de Invierno 2020** de la Comisión de la UE para los dos próximos años, publicadas el 13 de febrero, actualizan únicamente las relativas a PIB e inflación, manteniendo sin apenas cambios las formuladas en Otoño. Se estima para la Zona euro un crecimiento en 2020 y 2021 del 1,2%, en un contexto de baja inflación, en el entorno del 1,3%. Para España se eleva 1 décima la previsión de crecimiento, al 1,6% en 2020 y al 1,5% en 2021, en línea con lo previsto por los diversos Organismos, junto con una moderación de precios, por debajo del 1,3%.

El FMI, en sus últimas previsiones de 20 de enero, revisa a la baja las formuladas para España en octubre: se preveía un crecimiento del PIB del 2,0% en 2019 y del 1,6% en 2020 y 2021, aunque se mantiene entre las más dinámicas de las economías europeas, a la vez que mantiene la de empleo y tasa de paro, previendo que la tasa de paro bajará al entorno del 12,5% en 2021.

Para la **economía española**, las últimas previsiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital, del pasado 11 de febrero, en el marco del nuevo escenario macroeconómico 2020/2023 diseñado para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2020, prevén un crecimiento del PIB para 2020 del 1,6% y del 1,5% para 2021, junto con un crecimiento del empleo del 1,4% en ambos años, estimando que la tasa de paro bajará al 13% en 2021.

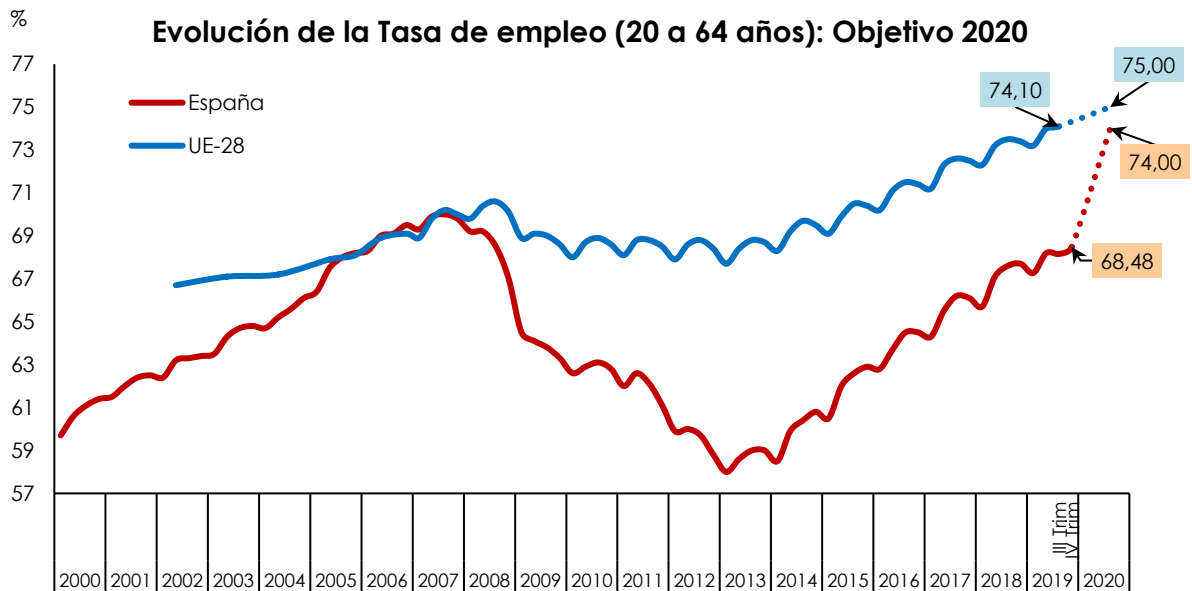
Respecto a la evolución del **mercado de trabajo en España**, de acuerdo con la *Encuesta de Población Activa* del INE del cuarto trimestre de 2019, presenta, al igual que en el trimestre anterior, un comportamiento trimestral dinámico en cuanto a la incorporación de trabajadores a la población activa, con ritmos de crecimiento del empleo y reducción del paro más reducidos: en el cuarto trimestre el empleo aumenta en 92.600 personas, un 0,5%, el paro desciende en 22.500, un 0,7%, y se incorporan a la población activa 70.100 personas. En términos desestacionalizados, el empleo habría aumentado un 0,8% y el paro habría descendido un 2,8%.

En términos anuales, se modera el ritmo de creación de empleo y de reducción del paro que se viene observando a lo largo de los últimos cinco años, si bien sigue siendo elevado: en el último año el empleo ha aumentado en 402.300 personas, a un ritmo del 2,1%, hasta los 19.966.900 ocupados, a la vez que el paro ha descendido en 112.400 personas, un 3,4%, a 3.191.900 desempleados. La población activa aumenta en 290.000 personas, un 1,3%, hasta los 23.158.800 activos.

Son, de nuevo, el empleo a tiempo completo junto con los asalariados indefinidos los que concentran la creación de empleo, manteniendo un ritmo anual de crecimiento elevado: 352.300 y 414.200 más, respectivamente, a un ritmo del 2,1% y del 3,4%.

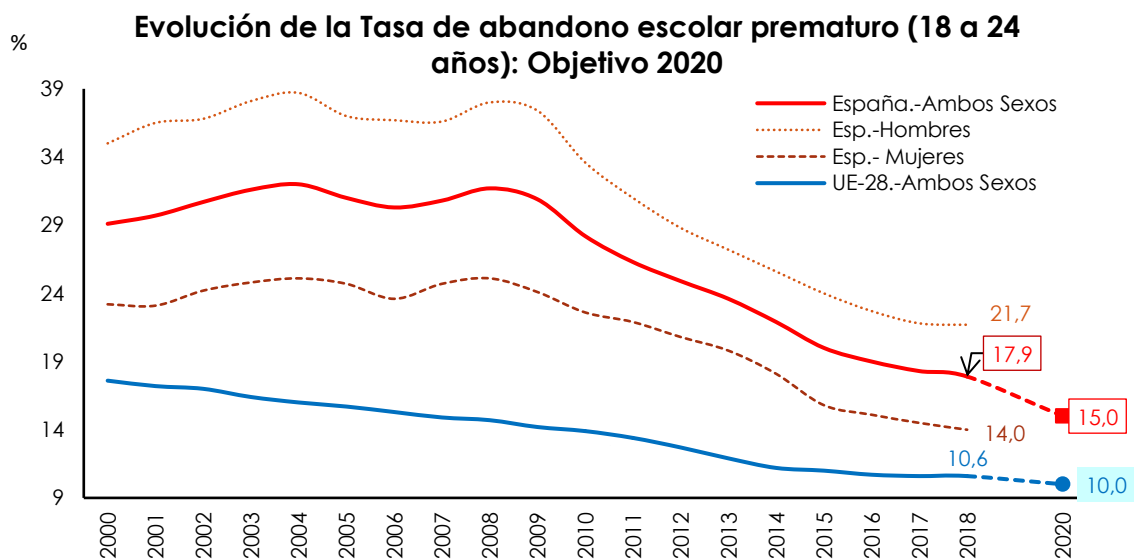
En cuanto a las tasas, en el cuarto trimestre de 2019, en relación con el cuarto trimestre de 2018, la tasa de actividad para la población de 15 a 64 años sube 2 décimas, se sitúa en el 73,9%. Por su parte, la tasa de empleo sube 0,7 puntos porcentuales (pp) en el último año, al 63,7%, y la tasa de paro baja al 13,9% de la población activa, 0,5 pp inferior a la de hace un año. La tasa de temporalidad se sitúa en el 26,1%, 0,8 pp por debajo de la de hace un año, y la tasa de empleo a tiempo parcial sube al 14,8%.

En relación con los **objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de empleo**, en España, la **tasa de empleo para la población de 20 a 64 años** en el cuarto trimestre de 2019, según la EPA, sube 0,3 pp, al 68,5%, más de 5 pp por debajo del objetivo fijado para España para 2020 (74%). No obstante, esta cifra es 0,8 pp superior a la de hace un año, siendo la tasa de empleo más alta entre los hombres, 74,2%, que entre las mujeres, para las que se sitúa en el 62,8%. Se observa, no obstante, que el empleo ha ido aumentando entre los trabajadores de 20 a 64 años, a un ritmo de crecimiento en el entorno o superior al 2,5%, si bien en este trimestre el ritmo se ha moderado, se han creado 373 mil empleos adicionales en el último año, a una tasa del 1,9%.



FUENTE: EUROSTAT.

En cuanto a la **tasa de abandono escolar prematuro**, en 2018, último dato disponible, ha seguido reduciéndose, con descensos tanto en hombres como en mujeres: la tasa global descendió 4 décimas, al 17,9%, a 3 pp del objetivo del 15% fijado para 2020. En la UE, con datos de 2018, se situó en el 10,6%.



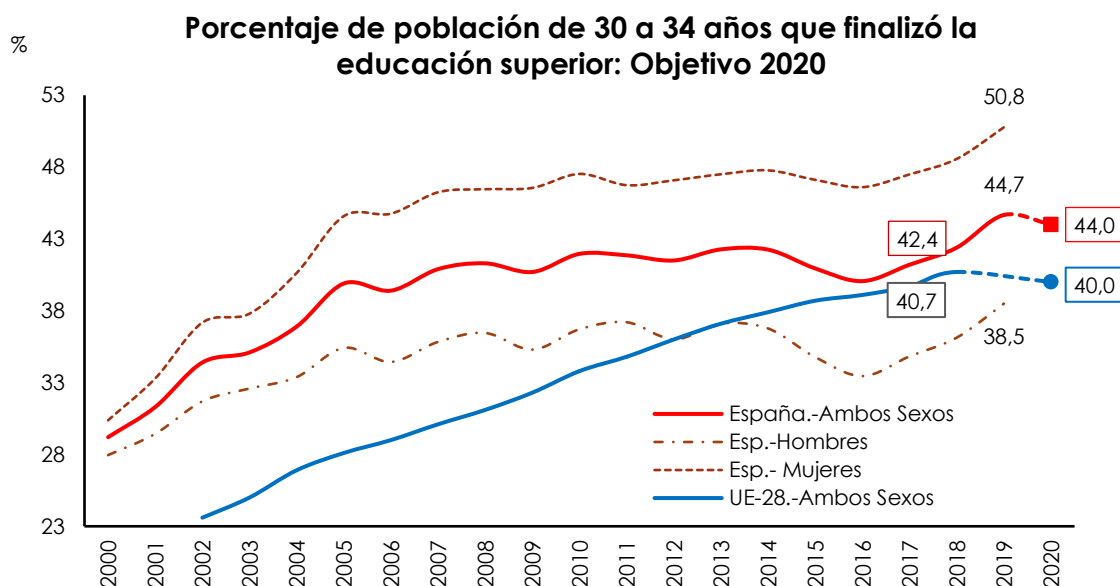
FUENTE: EUROSTAT

Desde 2008, la tasa de abandono escolar se ha ido reduciendo paulatinamente, de forma más marcada entre los hombres que entre las mujeres. En el conjunto del

periodo 2008/2018, la tasa global se ha reducido en 13,8 pp, más de 16 pp entre los hombres y 11,1 pp entre las mujeres. Si bien, la tasa se mantiene lejos de la media europea que, de acuerdo con el último dato disponible a nivel de Eurostat, en 2018 se situaba en el 10,6%, con una tendencia descendente aunque menos marcada que en España.

Respecto al objetivo de elevar la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios** para 2020, hasta el 44% para España y al 40% para la UE, en el cuarto trimestre de 2019 se supera el objetivo al alcanzar, de acuerdo con la EPA, el 44,7%, 1,2 pp superior a la de un año antes, continuando con la tendencia ascendente observada hasta 2013, para estabilizarse en 2014, caer en 2015 y 2016 y recuperarse en los años siguientes.

Las personas de 30 a 34 años con este nivel de estudios representaban en España en 2018, de acuerdo con los últimos datos de Eurostat disponibles, el 42,4%, 1,7 pp por encima del presentado por la UE-28, situado en el 40,7%. Este porcentaje es significativamente más elevado entre las mujeres, 48,6%, que entre los hombres, 36,1%, si bien en 2018 aumenta en ambos, en 1,3 pp entre los hombres y 1,1 pp entre las mujeres.



FUENTE: EUROSTAT

En cuanto a los **objetivos prioritarios en materia educativa**, directamente vinculados al mercado de trabajo, dichos objetivos se complementan con los dirigidos a la población en general, en el contexto del *Marco Estratégico de la Educación y la Formación 2020* (ET 2020). Se establecen 4 objetivos comunes a nivel UE: aprendizaje a lo largo de la vida y movilidad, mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación, promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, relanzar la creatividad y la innovación en todos los niveles educativos.

El seguimiento de los objetivos se realiza anualmente a partir de unos indicadores clave. El último Informe disponible es el relativo al año 2019, destacando el décimo aniversario de la puesta en marcha del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, obteniéndose avances importantes desde su puesta en marcha. Estos indicadores hacen referencia a la **educación de la primera infancia** de forma que el 95% de los niños de 4 años estén escolarizados, objetivo que España supera ampliamente con datos de 2017, últimos disponibles, ya que el 97,4% lo están frente al 95,4% de media en la UE; a la reducción



por debajo del **15% del alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas** a partir del PISA, para el que España se sitúa en una posición algo más favorable que la media de la UE, de forma que presenta una menor proporción de alumnos con carencias en comprensión lectora (16,2% frente a 19,7% en la UE) y en ciencias (18,3% frente a 20,6% en la UE) e igual en matemáticas (22,2%); a una **tasa de empleo del 82% para los recién titulados de 30 a 34 años**, más baja en España (75,4% en 2018) que en la media UE (81,6%) y, por último, en relación con la participación del **15% de la población adulta en formación continua**, para el que España se sitúa en el 10,5% y la UE en el 11,1% en el año 2018. Como se ha señalado, estos indicadores se completan con los arriba mencionados, relativos a la **reducción de la tasa de abandono escolar** temprano y al incremento de la **población de 30 a 34 años con estudios terciarios**. Otros ámbitos cuyo seguimiento es prioritario son: los idiomas y el aprendizaje de adultos, el profesorado, la inversión en educación y formación, el uso de las TIC en la educación, el emprendimiento en la educación y la formación profesional.

Para completar el análisis de los indicadores de los objetivos de la *Estrategia Europa 2020*, se analiza a continuación la evolución del **paro de larga duración (PLD)**, sobre el que incide la Recomendación del Consejo de la UE relativa a la integración de los parados de larga duración en el mercado laboral<sup>1</sup>, aprobada en febrero de 2016.

La Recomendación prevé, según se viene destacando, un seguimiento regular de la situación de los PLD en cada uno de los Estados Miembros. La información de referencia para su seguimiento, tal y como se comentó en los Observatorios anteriores, sigue el criterio de Eurostat, basado en la definición de la OIT, que considera parados de larga duración a aquéllos que llevan un año o más en situación de desempleo y buscando empleo activamente, son los PLDs “por tiempo en desempleo”.

De acuerdo con los datos de la EPA, según el criterio de Eurostat, en el cuarto trimestre de 2019 el **PLD** ha descendido en 10.052 personas, a **1.190.363** personas, acumulando un descenso anual de 120.198 personas (un -9,2%). Por su parte, la tasa de PLD sobre la población activa desciende al 5,1%, 0,6 pp por debajo de la alcanzada un año antes. En cuanto a su incidencia, afecta al 37,3% del total de parados, 2,4 pp inferior a la de hace un año. En el conjunto de la UE la incidencia media, para la población de 15 a 64 años, es más elevada: en el tercer trimestre de 2019, último dato disponible a nivel de Eurostat, la incidencia fue del 40,2%, alcanzando el 44,2% en la Zona euro, frente al 37,2% en España en ese trimestre.

En cuanto a la **coordinación de las políticas económicas y de empleo** en el marco de la Unión Europea<sup>2</sup>, el **Semestre Europeo 2020** se inició en diciembre con la presentación del “Paquete de Otoño”, en un entorno menos favorable de la economía a nivel mundial y de elevada incertidumbre, tomando como referencia las Recomendaciones adoptadas por el Consejo de la UE para el año 2019/2020 el pasado mes de julio, y de acuerdo al nuevo ciclo institucional definido en la **Agenda Estratégica 2019-2024**.

El paquete de Otoño incluía la propuesta de la Comisión al Consejo de **Recomendaciones de política económica 2020/2021 para la Zona Euro**, sintetizadas en cinco grandes áreas:

<sup>1</sup> [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220\(01\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016H0220(01))

<sup>2</sup> El proceso europeo de coordinación de políticas económicas de la *Estrategia Europa 2020* se enmarca por las *Directrices Integradas* adoptadas en octubre de 2015, actualizadas parcialmente en 2018, y cuyo texto íntegro se puede encontrar en el Anexo de este Informe.

- Incrementar la inversión pública y privada, favorecer los incrementos salariales en el marco del diálogo social, elevar la productividad, garantizar el tránsito inclusivo hacia una economía verde y digital competitiva.
- Reducir el déficit y la deuda pública mediante una política fiscal prudente a nivel agregado de la eurozona, mejorando la calidad y composición de los ingresos públicos.
- Invertir en educación, mejorar la eficacia de las políticas activas de empleo para una mejor integración laboral, con especial referencia a los empleos digitales y verdes, promover la participación laboral y revisar las cargas fiscales sobre el trabajo, corregir la segmentación del mercado de trabajo y mejorar la calidad del empleo, asegurar un nivel de protección social adecuado y reforzar la eficacia del diálogo social y la negociación colectiva
- Completar la unión bancaria e iniciar las negociaciones para establecer un sistema europeo de garantía de depósitos y reforzar el marco regulatorio y supervisor.
- Avanzar hacia la Unión Económica y Monetaria, garantizando la unidad de mercado dentro de la UE.

A lo largo de los primeros meses de 2020, en el marco del ciclo anual de coordinación de las políticas económicas de la Estrategia, por un lado se fijan las prioridades para 2020, que servirán de referencia a la hora de actualizar los *Programas Nacionales de Reformas 2020* y los *Programas de Estabilidad 2020/2023*. Por otro, se continúa la supervisión multilateral del cumplimiento de las Recomendaciones específicas a los Estados miembros.

En el documento de **Recomendaciones específicas del Consejo a España** se formulaban las siguientes Recomendaciones como orientaciones a seguir en 2019 y 2020, agrupadas, de forma sintética, en cuatro grandes apartados:

1. *Cumplimiento de los objetivos de déficit público y reducción de la deuda pública.*
2. *Mejora de los servicios de empleo y sociales en el apoyo a los demandantes de empleo; facilitar el tránsito hacia el empleo indefinido; mejora del apoyo a la familia y de los sistemas de garantía de rentas corrigiendo las disparidades regionales; reducción del abandono escolar temprano y de las disparidades regionales para mejorar los resultados educativos, a la vez que se refuerza la cooperación con la empresa para mejorar las cualificaciones y su adecuación, en especial en el ámbito de las TICs.*
3. *Promover la inversión en innovación, en eficiencia energética y en infraestructuras e incrementar el gasto en I+D y su eficacia.*
4. *Avanzar en la aplicación efectiva de la ley de unidad de mercado garantizando su cumplimiento.*

En este contexto, en la fase de los exámenes en profundidad, la Comisión UE ha presentado el 26 de febrero el "*Paquete de Invierno*", con la Comunicación sobre los progresos en materia de reformas estructurales y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos, junto con el texto de directrices de empleo vigentes en 2020 y los Informes anuales por países.

El texto de directrices recoge una propuesta de la Comisión al Consejo sobre las directrices de empleo para los Estados miembros, adaptada a los compromisos derivados de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para garantizar una transición justa en una Europa social fuerte. Estas directrices forman parte del conjunto de directrices integradas de la *Europa 2020*. El enunciado de las directrices de empleo revisadas en esta propuesta sería:

- ✓ Directriz 5. Impulsar la demanda de mano de obra
- ✓ Directriz 6. Reforzar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias
- ✓ Directriz 7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social
- ✓ Directriz 8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza

En los **Informes por países** se analiza la situación en cada uno de los Estados miembros, para adoptar en el mes de marzo las políticas económicas y sociales sobre la base del Informe Anual de Crecimiento presentado en diciembre y, a continuación, en el mes de abril, los estados miembros presentan los *Programas Nacionales de Reformas* y los *Programas de Estabilidad*, a partir de los cuales se elaborarán las Recomendaciones a los Estados miembros para el periodo 2020/2021.

El **Informe de España 2020** analiza los avances alcanzados en el marco de las recomendaciones específicas del Consejo, a la vez que se destacan las reformas prioritarias a realizar en esos ámbitos. El Informe se completa con los Indicadores para medir dichos avances en las distintas áreas, los denominados "Scoreboard Indicators".

En síntesis, el Informe destaca la fortaleza del crecimiento económico y la creación de empleo durante 6 años consecutivos, junto con la reducción del paro. Las perspectivas económicas y del mercado de trabajo para 2020 y en el medio plazo, sin embargo, son de moderación. En cuanto a los avances en la aplicación de las recomendaciones se califican globalmente como "limitados". Desde 2011, año en el que se puso en marcha este procedimiento, se han conseguido avances en alrededor de las tres cuartas partes de las recomendaciones específicas realizadas a España aunque en varios de los ámbitos limitados, en particular en relación con la consecución de los 5 objetivos nacionales de la *Estrategia Europa 2020*.

Entre los principales desafíos se destaca la deuda pública elevada, la alta tasa de paro, especialmente paro juvenil, trabajadores con baja cualificación y PLD, la elevada temporalidad, la baja productividad y los bajos salarios asociados, la tasa elevada de riesgo de pobreza, con especial incidencia en la pobreza infantil y juvenil, además de la corrección de las marcadas disparidades regionales en aras de la cohesión territorial.

En **materia laboral y social**, se vincula el crecimiento del empleo y la caída intensa del paro a las reformas aplicadas, a la vez que se destaca como desafíos el alto nivel de paro, en especial entre los jóvenes y el PLD, la segmentación y su desigual incidencia vinculada a la elevada temporalidad, baja productividad y bajos salarios, la limitada eficacia de las políticas activas de empleo con un nivel de gasto relativamente bajo, la mejora de la coordinación de los servicios públicos de empleo con los servicios sociales dónde los avances son limitados, los desajustes de

cualificaciones y una mayor inversión en I+D como elemento clave para aumentar la competitividad, la desigualdad en la renta y la tasa elevada de riesgo de pobreza, haciendo hincapié en la pobreza infantil y juvenil. Se destaca, también, la brecha de género en materia laboral y de pensiones, la cohesión social a nivel territorial y el envejecimiento de la población y la despoblación.

Entre los logros se destacan los grandes esfuerzos en materia de igualdad de género, entre los más avanzados de la UE, los avances en la reducción de la tasa "Neet"<sup>3</sup> aunque en niveles todavía altos, la mayor permanencia de los jóvenes en la formación y la educación, como elemento clave para reducir la pobreza y la exclusión social. Se alude a las subidas salariales, superiores a la de la inflación y del Salario Mínimo Interprofesional y su incidencia sobre el incremento de los costes laborales, que si bien contribuirá a reducir la tasa de pobreza podría tener un impacto negativo sobre el empleo y la pobreza laboral. Se destaca, asimismo el compromiso y avances alcanzados en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas para 2030.

En el ámbito social, se destacan los desafíos en el área de la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo ante la difícil situación laboral a pesar de las mejoras observadas, la elevada tasa de abandono escolar temprano y la tasa "Neet", aunque la tendencia es descendente es la más alta de la UE, las diferencias regionales en materia educativa, junto a la alta tasa de riesgo de pobreza y exclusión social y su desigual incidencia, con especial referencia a los hogares con baja intensidad de trabajo y a la protección de las familias, así como la limitada capacidad redistributiva de las prestaciones sociales.

Por último, el próximo **Consejo Europeo de Primavera** se celebrará en Bruselas los días 26 y 27 de marzo, el cual se centrará en el empleo, el crecimiento y la competitividad de acuerdo con las prioridades del Semestre Europeo 2020 a la vez que se adoptarán las Recomendaciones de política económica para la eurozona 2020-2021. Se tratarán, también, cuestiones relacionadas con la sociedad digital y la ampliación.

---

<sup>3</sup> Jóvenes que no estudian ni trabajan o "ninis".

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019				FUENTE
															I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
<b>INDICADORES DE EMPLEO</b>																			
<b>I.1. Tasa de empleo (15 a 64 años)</b>	<b>63,3</b>	<b>63,6</b>	<b>64,5</b>	<b>60,0</b>	<b>58,8</b>	<b>58,0</b>	<b>55,7</b>	<b>54,8</b>	<b>56,0</b>	<b>57,8</b>	<b>59,5</b>	<b>61,1</b>	<b>62,4</b>	<b>63,3</b>	<b>62,5</b>	<b>63,5</b>	<b>63,5</b>	<b>63,7</b>	INE, EPA
Varones	77,3	75,1	73,3	66,5	64,8	63,4	60,3	59,2	60,7	62,9	64,8	66,5	67,9	68,7	68,0	68,8	69,1	68,9	
Mujeres	49,1	51,8	55,4	53,3	52,8	52,6	51,2	50,3	51,2	52,7	54,3	55,7	56,9	57,9	57,1	58,1	58,0	58,5	
<b>I.2. Tasa de empleo (15 a 24 años)</b>	<b>32,4</b>	<b>38,5</b>	<b>36,0</b>	<b>28,0</b>	<b>25,0</b>	<b>22,0</b>	<b>18,4</b>	<b>16,8</b>	<b>16,7</b>	<b>17,9</b>	<b>18,4</b>	<b>20,5</b>	<b>21,7</b>	<b>22,3</b>	<b>20,4</b>	<b>22,0</b>	<b>24,3</b>	<b>22,4</b>	INE, EPA
Varones	37,6	43,8	39,3	29,4	25,6	22,1	18,5	17,3	17,4	18,6	19,4	21,2	22,7	24,3	21,9	23,9	26,6	24,6	
Mujeres	27,0	33,0	32,6	26,7	24,3	22,0	18,3	16,3	16,0	17,3	17,2	19,7	20,5	20,1	18,8	19,9	21,8	20,0	
<b>I.3. Tasa de empleo (25 a 54 años)</b>	<b>78,0</b>	<b>74,8</b>	<b>75,6</b>	<b>71,0</b>	<b>70,0</b>	<b>69,1</b>	<b>66,7</b>	<b>65,8</b>	<b>67,4</b>	<b>69,4</b>	<b>71,5</b>	<b>73,2</b>	<b>74,7</b>	<b>75,8</b>	<b>75,1</b>	<b>76,0</b>	<b>75,7</b>	<b>76,2</b>	INE, EPA
Varones	93,9	86,8	84,2	77,3	75,9	74,6	71,3	70,4	72,5	75,1	77,4	79,2	80,8	81,6	81,1	81,8	81,7	81,7	
Mujeres	62,0	62,3	66,5	64,4	63,9	63,4	62,0	61,2	62,3	63,7	65,6	67,1	68,6	69,9	69,0	70,2	69,8	70,7	
<b>I.4. Tasa de empleo (55 a 64 años)</b>	<b>43,4</b>	<b>43,1</b>	<b>45,5</b>	<b>44,0</b>	<b>43,5</b>	<b>44,5</b>	<b>43,9</b>	<b>43,2</b>	<b>44,3</b>	<b>46,9</b>	<b>49,1</b>	<b>50,5</b>	<b>52,2</b>	<b>53,8</b>	<b>53,2</b>	<b>53,9</b>	<b>53,6</b>	<b>54,6</b>	INE, EPA
Varones	62,9	59,4	60,5	56,4	54,5	53,8	52,1	50,5	51,2	54,0	55,7	57,8	59,7	61,1	60,4	61,1	61,2	61,6	
Mujeres	25,2	27,7	31,2	32,1	33,1	35,6	36,0	36,3	37,8	40,1	42,8	43,5	44,9	46,9	46,2	47,1	46,4	47,9	
<b>I.5. Tasa de empleo (20 a 64 años)</b>	<b>68,6</b>	<b>67,5</b>	<b>68,5</b>	<b>64,0</b>	<b>62,8</b>	<b>62,0</b>	<b>59,6</b>	<b>58,6</b>	<b>59,9</b>	<b>62,0</b>	<b>63,9</b>	<b>65,5</b>	<b>67,0</b>	<b>68,0</b>	<b>67,3</b>	<b>68,2</b>	<b>68,2</b>	<b>68,5</b>	INE, EPA
Varones	83,9	79,8	77,9	71,0	69,2	67,7	64,6	63,4	65,0	67,6	69,6	71,5	73,1	74,0	73,3	74,1	74,3	74,2	
Mujeres	53,3	55,0	58,9	56,8	56,3	56,1	54,6	53,8	54,8	56,4	58,1	59,6	61,0	62,1	61,3	62,3	62,0	62,8	
<b>I.6.a. Tasa de empleo equivalente en jornada completa (15 a 64 años)</b>	<b>53,8</b>	<b>59,4</b>	<b>60,7</b>	<b>56,1</b>	<b>54,9</b>	<b>53,9</b>	<b>51,4</b>	<b>50,2</b>	Dato no disponible										EUROSTAT
Varones	70,4	73,7	71,9	64,9	63,0	61,4	58,1	56,7											
Mujeres	37,4	45,0	49,3	47,3	46,7	46,5	44,8	43,7											
<b>I.6.b. Tasa de empleo equivalente en jornada completa (20 a 64 años)</b>		<b>64,2</b>	<b>65,1</b>	<b>60,3</b>	<b>59,4</b>	<b>58,1</b>	<b>55,5</b>	<b>54,0</b>	<b>55,5</b>	<b>57,6</b>	<b>59,7</b>	<b>61,3</b>	<b>62,8</b>	Dato anual				EUROSTAT	
Varones		79,1	77,1	70,2	68,5	66,4	63,1	61,4	63,2	65,7	68,1	69,7	71,5						
Mujeres		49,4	53,2	50,6	50,6	50,0	48,1	46,0	48,1	49,7	51,6	53,2	54,5						
<b>INDICADORES DE PARO</b>																			
<b>I.7. Tasa de paro (15 y más años)</b>	<b>11,5</b>	<b>9,2</b>	<b>11,3</b>	<b>18,0</b>	<b>20,0</b>	<b>21,5</b>	<b>24,9</b>	<b>26,2</b>	<b>24,6</b>	<b>22,2</b>	<b>19,7</b>	<b>17,3</b>	<b>15,3</b>	<b>14,2</b>	<b>14,8</b>	<b>14,1</b>	<b>14,0</b>	<b>13,9</b>	INE, EPA
Varones	8,5	7,2	10,1	17,7	19,7	21,2	24,7	25,7	23,7	20,9	18,2	15,8	13,8	12,5	13,0	12,6	12,3	12,3	
Mujeres	15,9	12,0	12,9	18,2	20,3	21,9	25,2	26,8	25,5	23,7	21,5	19,1	17,1	16,1	16,8	15,8	16,0	15,6	
<b>I.8. Ratio de paro juvenil (en % de la poblac. 15 a 24 años)</b>	<b>9,5</b>	<b>9,4</b>	<b>11,7</b>	<b>17,0</b>	<b>17,7</b>	<b>18,9</b>	<b>20,6</b>	<b>21,0</b>	<b>19,0</b>	<b>16,8</b>	<b>14,7</b>	<b>12,9</b>	<b>11,3</b>	<b>10,7</b>	<b>11,0</b>	<b>10,9</b>	<b>11,3</b>	<b>9,8</b>	INE, EPA
Varones	9,1	8,8	12,1	18,8	19,4	20,5	21,8	22,3	20,0	17,6	15,3	13,9	12,4	10,9	10,9	11,1	11,4	10,2	
Mujeres	10,0	10,1	11,2	15,1	15,9	17,2	19,4	19,6	18,0	15,9	14,0	11,8	10,2	10,6	11,1	10,7	11,1	9,5	
<b>I.9.a Tasa PLD "Por tiempo de búsqueda de empleo" (*)</b>	<b>5,8</b>	<b>2,6</b>	<b>2,4</b>	<b>5,1</b>	<b>8,5</b>	<b>10,3</b>	<b>13,0</b>	<b>15,2</b>	<b>15,1</b>	<b>13,4</b>	<b>11,2</b>	<b>9,1</b>	<b>7,5</b>	<b>6,3</b>	<b>6,6</b>	<b>6,3</b>	<b>6,1</b>	<b>6,0</b>	INE, EPA
Varones	3,5	1,8	1,7	4,5	8,3	10,1	12,9	15,0	14,6	12,5	10,1	8,1	6,6	5,2	5,6	5,4	4,9	5,0	
Mujeres	9,2	3,9	3,3	5,8	8,7	10,6	13,1	15,6	15,6	14,4	12,5	10,2	8,5	7,4	7,8	7,4	7,4	7,1	
Jóvenes (16-24 años)	9,2	3,4	3,5	8,8	14,5	18,2	23,2	26,5	26,2	21,0	16,7	13,3	10,2	8,0	9,2	8,0	7,3	7,7	
Adultos	5,3	2,5	2,3	4,7	7,9	9,6	12,1	14,3	14,3	12,9	10,9	8,8	7,3	6,1	6,5	6,2	6,0	5,9	
<b>I.9.b Tasa PLD "Por tiempo en desempleo" (% s. activos 15-64 años)</b>	<b>5,3</b>	<b>2,2</b>	<b>2,0</b>	<b>4,3</b>	<b>7,3</b>	<b>8,9</b>	<b>11,1</b>	<b>13,0</b>	<b>13,0</b>	<b>11,4</b>	<b>9,5</b>	<b>7,7</b>	<b>6,4</b>	<b>5,4</b>	<b>5,7</b>	<b>5,4</b>	<b>5,2</b>	<b>5,2</b>	EUROSTAT
Varones	3,2	1,5	1,4	3,8	7,1	8,6	10,8	12,6	12,3	10,5	8,4	6,7	5,5	4,4	4,7	4,5	4,1	4,2	
Mujeres	8,5	3,3	2,8	4,9	7,6	9,3	11,4	13,5	13,7	12,5	10,9	8,9	7,5	6,5	6,7	6,5	6,4	6,3	
<b>I.10.a % PLD "Por tiempo búsqueda empleo" /Paro (*)</b>	<b>50,5</b>	<b>28,8</b>	<b>21,5</b>	<b>28,4</b>	<b>42,5</b>	<b>48,1</b>	<b>52,3</b>	<b>58,4</b>	<b>61,8</b>	<b>60,8</b>	<b>57,2</b>	<b>52,5</b>	<b>49,0</b>	<b>44,3</b>	<b>45,2</b>	<b>45,1</b>	<b>43,5</b>	<b>43,5</b>	INE, EPA
Varones	40,7	24,6	17,2	25,5	42,4	47,9	52,3	58,5	62,1	60,4	56,0	51,6	47,8	42,1	43,6	43,4	40,4	40,9	
Mujeres	58,2	32,4	25,8	32,1	42,8	48,5	52,4	58,4	61,5	61,3	58,5	53,4	50,0	46,3	46,5	46,7	46,2	45,7	
<b>I.10.b % PLD "Por tiempo en desempleo" /Paro (15 a 64 años)</b>	<b>41,7</b>	<b>24,4</b>	<b>18,0</b>	<b>23,7</b>	<b>36,6</b>	<b>41,6</b>	<b>44,3</b>	<b>49,7</b>	<b>52,9</b>	<b>51,6</b>	<b>48,3</b>	<b>44,4</b>	<b>41,7</b>	<b>37,8</b>	<b>38,3</b>	<b>38,5</b>	<b>37,2</b>	<b>37,2</b>	EUROSTAT
Varones	35,2	20,5	14,1	21,0	36,0	40,7	43,5	49,0	52,1	50,3	46,1	42,4	39,5	34,9	36,5	35,7	33,6	33,7	
Mujeres	46,4	27,6	22,0	27,1	37,3	42,6	45,3	50,5	53,7	52,8	50,5	46,3	43,7	40,4	39,8	41,1	40,2	40,4	
<b>INDICADORES ECONÓMICOS LIGADOS AL EMPLEO (**)</b>																			
<b>I.11. Tasa de crecimiento del empleo (***)</b>	<b>4,8</b>	<b>3,4</b>	<b>0,0</b>	<b>-6,3</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,8</b>	<b>-5,0</b>	<b>-3,3</b>	<b>1,0</b>	<b>3,2</b>	<b>2,8</b>	<b>2,8</b>	<b>2,5</b>	<b>2,3</b>	<b>2,8</b>	<b>2,5</b>	<b>1,8</b>	<b>2,0</b>	INE, CNE
<b>I.12. Tasa real de crecimiento del PIB</b>	<b>5,2</b>	<b>3,7</b>	<b>0,9</b>	<b>-3,8</b>	<b>0,2</b>	<b>-0,8</b>	<b>-3,0</b>	<b>-1,4</b>	<b>1,4</b>	<b>3,8</b>	<b>3,0</b>	<b>2,9</b>	<b>2,4</b>	<b>2,0</b>	<b>2,2</b>	<b>2,0</b>	<b>1,9</b>	<b>1,8</b>	
<b>I.13. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del trabajo (****)</b>	<b>0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>0,9</b>	<b>2,7</b>	<b>3,1</b>	<b>2,0</b>	<b>2,1</b>	<b>2,0</b>	<b>0,4</b>	<b>0,6</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,5</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,1</b>	INE, CNE
<b>I.14. Tasa de crecimiento del CLU nominal</b>	<b>2,9</b>	<b>3,1</b>	<b>6,2</b>	<b>1,2</b>	<b>-0,9</b>	<b>-1,7</b>	<b>-2,5</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,1</b>	<b>-0,8</b>	<b>0,7</b>	<b>1,2</b>	<b>2,4</b>	<b>2,4</b>	<b>2,7</b>	<b>2,1</b>	<b>2,2</b>	
<b>I.15. Tasa de crecimiento del CLU real</b>	<b>-0,5</b>	<b>-1,0</b>	<b>3,2</b>	<b>0,7</b>	<b>-1,4</b>	<b>-2,0</b>	<b>-2,5</b>	<b>0,6</b>	<b>0,1</b>	<b>-0,4</b>	<b>-1,1</b>	<b>-0,7</b>	<b>0,1</b>	<b>0,8</b>	<b>1,3</b>	<b>1,0</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>	INE, CNE

(\*) Este dato refleja el colectivo de parados que llevan más de un año de búsqueda de empleo y difiere del concepto de PLD publicado por Eurostat siguiendo la definición de la OIT, que se presenta aquí como PLD "por tiempo en desempleo". Ver texto para una explicación más extensa.

(\*\*) Cifras expresadas en medias anuales, referidas a la CNE-Base 2010. Incorpora la Revisión Estadística 2019 (SEC 2010) de la serie contable 1995-2018

(\*\*\*) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo

(\*\*\*\*) Se refiere a la relación Tasa real crecimiento PIB/Tasa de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, corregido de efectos estacionales y de calendario.

## II. INDICADORES CLAVE DE EMPLEO EUROPA 2020

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019				FUENTE
															I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
<b>I.1. Tasa de empleo (20 a 64 años)</b>	<b>68,6</b>	<b>67,5</b>	<b>68,5</b>	<b>64,0</b>	<b>62,8</b>	<b>62,0</b>	<b>59,6</b>	<b>58,6</b>	<b>59,9</b>	<b>62,0</b>	<b>63,9</b>	<b>65,5</b>	<b>67,0</b>	<b>68,0</b>	<b>67,3</b>	<b>68,2</b>	<b>68,2</b>	<b>68,5</b>	INE, EPA
Varones	83,9	79,8	77,9	71,0	69,2	67,7	64,6	63,4	65,0	67,6	69,6	71,5	73,1	74,0	73,3	74,1	74,3	74,2	
Mujeres	53,3	55,0	58,9	56,8	56,3	56,1	54,6	53,8	54,8	56,4	58,1	59,6	61,0	62,1	61,3	62,3	62,0	62,8	
<b>I.2. Tasa de crecimiento del empleo (20 a 64 años)</b>	<b>4,3</b>	<b>5,6</b>	<b>-0,2</b>	<b>-6,2</b>	<b>-1,8</b>	<b>-1,5</b>	<b>-4,2</b>	<b>-2,7</b>	<b>1,2</b>	<b>2,9</b>	<b>2,6</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>2,2</b>	<b>3,0</b>	<b>2,2</b>	<b>1,6</b>	<b>1,9</b>	INE, EPA
Varones	3,2	4,2	-1,8	-8,6	-2,6	-2,4	-5,3	-3,0	1,3	3,3	2,4	2,4	2,5	1,8	2,9	1,9	1,3	1,2	
Mujeres	6,2	7,7	1,9	-2,9	-0,7	-0,3	-2,8	-2,3	1,0	2,5	2,8	2,5	2,6	2,6	3,2	2,5	1,9	2,8	
<b>I.3. Tasa de empleo (55 a 64 años).</b>	<b>43,4</b>	<b>43,1</b>	<b>45,5</b>	<b>44,0</b>	<b>43,5</b>	<b>44,5</b>	<b>43,9</b>	<b>43,2</b>	<b>44,3</b>	<b>46,9</b>	<b>49,1</b>	<b>50,5</b>	<b>52,2</b>	<b>53,8</b>	<b>53,2</b>	<b>53,9</b>	<b>53,6</b>	<b>54,6</b>	INE, EPA
Varones	62,9	59,4	60,5	56,4	54,5	53,8	52,1	50,5	51,2	54,0	55,7	57,8	59,7	61,1	60,4	61,1	61,2	61,6	
Mujeres	25,2	27,7	31,2	32,1	33,1	35,6	36,0	36,3	37,8	40,1	42,8	43,5	44,9	46,9	46,2	47,1	46,4	47,9	
<b>I.4. % población 30 a 34 años que finalizó la educación superior</b>	<b>29,1</b>	<b>39,9</b>	<b>41,3</b>	<b>40,7</b>	<b>42,0</b>	<b>41,9</b>	<b>41,4</b>	<b>42,3</b>	<b>42,3</b>	<b>40,9</b>	<b>40,1</b>	<b>41,2</b>	<b>42,4</b>	<b>44,7</b>	<b>43,8</b>	<b>44,8</b>	<b>45,3</b>	<b>44,7</b>	INE, EPA
Varones	28,0	35,4	36,5	35,3	36,7	37,2	36,0	37,1	36,8	34,8	33,5	34,8	36,1	38,5	38,1	38,8	38,4	38,7	
Mujeres	30,4	44,6	46,5	46,6	47,5	46,7	47,1	47,5	47,8	47,1	46,6	47,5	48,6	50,8	49,6	50,8	52,2	50,5	
<b>I.5.a. Tasa de abandono escolar prematuro (calculado con la metodología establecida por EUROSTAT) % de población de 18 a 24 años que dejaron los estudios después de la educ.obligatoria sin haber obtenido un título (Bach.o FP)</b>	<b>29,1</b>	<b>31,0</b>	<b>31,7</b>	<b>30,9</b>	<b>28,2</b>	<b>26,3</b>	<b>24,7</b>	<b>23,6</b>	<b>21,9</b>	<b>20,0</b>	<b>19,0</b>	<b>18,3</b>	<b>17,9</b>	<b>17,2p</b>	Dato anual				EUROSTAT
Varones	35,0	37,0	38,0	37,4	33,6	31,0	28,9	27,2	25,6	24,0	22,7	21,8	21,7	21,2p					
Mujeres	23,2	24,7	25,1	24,1	22,6	21,9	20,5	19,8	18,1	15,8	15,1	14,5	14,0	13,0p					
<b>I.5.b. Aproximación a la Tasa de abandono escolar prematuro (16 a 24 años)</b>	<b>26,9</b>	<b>27,7</b>	<b>28,0</b>	<b>26,6</b>	<b>24,1</b>	<b>22,6</b>	<b>20,9</b>	<b>19,6</b>	<b>18,8</b>	<b>17,4</b>	<b>16,2</b>	<b>15,9</b>	<b>15,4</b>	<b>14,9</b>	<b>14,4</b>	<b>14,4</b>	<b>16,6</b>	<b>14,1</b>	INE, EPA
Varones	32,5	32,7	33,3	31,9	28,2	26,2	24,1	22,5	21,9	20,8	19,3	18,7	18,5	18,3	17,4	17,7	20,4	17,8	
Mujeres	21,1	22,5	22,4	21,0	19,8	18,8	17,6	16,6	15,6	13,9	13,0	12,9	12,2	11,3	11,3	11,0	12,6	10,2	
<b>I.6. Tasa Neet (jóvenes 15 a 24 años)</b>	<b>12,1</b>	<b>13,0</b>	<b>14,3</b>	<b>18,1</b>	<b>17,8</b>	<b>18,2</b>	<b>18,6</b>	<b>18,6</b>	<b>17,1</b>	<b>15,6</b>	<b>14,6</b>	<b>13,3</b>	<b>12,4</b>	Dato anual				EUROSTAT	
Varones	10,2	11,1	13,9	19,4	18,8	19,2	19,6	19,4	18,0	16,4	15,1	13,8	13,0						
Mujeres	14,1	14,9	14,6	16,7	16,8	17,3	17,6	17,8	16,2	14,9	14,1	12,8	11,9						
<b>I.7. Tasa de paro jóvenes (15 a 24 años)</b>	<b>22,7</b>	<b>19,6</b>	<b>24,5</b>	<b>37,7</b>	<b>41,5</b>	<b>46,2</b>	<b>52,9</b>	<b>55,5</b>	<b>53,2</b>	<b>48,3</b>	<b>44,4</b>	<b>38,6</b>	<b>34,3</b>	<b>32,5</b>	<b>35,0</b>	<b>33,2</b>	<b>31,7</b>	<b>30,5</b>	INE, EPA
Varones	19,5	16,7	23,6	39,1	43,1	48,2	54,1	56,2	53,4	48,7	44,0	39,6	35,2	30,9	33,1	31,6	30,0	29,3	
Mujeres	26,9	23,4	25,5	36,1	39,6	44,0	51,4	54,6	52,9	48,0	44,9	37,4	33,3	34,5	37,1	35,0	33,8	32,1	
<b>I.8. Tasa de empleo trabajadores baja cualificación (20 a 64 años)</b>		<b>59,5</b>	<b>59,4</b>	<b>53,7</b>	<b>52,5</b>	<b>51,5</b>	<b>48,3</b>	<b>47,2</b>	<b>48,2</b>	<b>50,6</b>	<b>52,9</b>	<b>54,7</b>	<b>56,6</b>	<b>57,8</b>	<b>57,2</b>	<b>57,9</b>	<b>58,0</b>	<b>58,3</b>	INE, EPA
Varones		77,3	73,1	64,3	61,9	60,0	55,5	54,1	55,6	59,0	61,6	63,7	66,0	67,1	66,8	67,2	67,3	67,2	
Mujeres		40,8	44,6	42,1	42,1	42,2	40,3	39,4	40,0	41,2	42,8	44,3	45,6	46,8	45,9	46,9	47,0	47,6	
<b>I.9. Tasa de empleo trabajadores alta cualificación (20 a 64 años)</b>		<b>80,5</b>	<b>82,0</b>	<b>79,3</b>	<b>77,9</b>	<b>76,9</b>	<b>75,2</b>	<b>74,1</b>	<b>75,4</b>	<b>76,7</b>	<b>77,9</b>	<b>79,4</b>	<b>80,1</b>	<b>80,3</b>	<b>79,9</b>	<b>80,8</b>	<b>79,9</b>	<b>80,7</b>	INE, EPA
Varones		85,4	86,2	82,7	81,3	80,3	78,7	77,7	79,0	80,5	81,6	83,2	84,0	83,9	83,4	84,2	83,9	84,1	
Mujeres		75,9	78,0	76,3	74,9	73,9	72,1	71,0	72,1	73,4	74,8	76,1	76,7	77,3	76,9	77,8	76,4	77,9	
<b>I.10. Tasa de empleo trabajadores Extranjeros no UE (20 a 64 años)**</b>	<b>61,1</b>	<b>69,9</b>	<b>65,2</b>	<b>54,9</b>	<b>54,8</b>	<b>52,3</b>	<b>48,2</b>	<b>46,0</b>	<b>47,4</b>	<b>50,6</b>	<b>52,9</b>	<b>54,7</b>	<b>55,0</b>	<b>55,2</b>	<b>54,6</b>	<b>54,9</b>	<b>55,9</b>	<b>55,6</b>	INE, EPA
Varones	76,0	80,1	71,2	56,9	56,9	54,5	50,1	48,6	51,1	55,5	60,1	62,5	63,4	64,7	64,0	63,9	64,9	65,9	
Mujeres	46,6	59,5	59,1	52,9	52,7	50,1	46,4	43,7	44,0	46,1	46,3	47,8	47,8	46,9	46,4	47,0	47,9	46,4	
<b>I.11. Tasa de paro (15 y más años)</b>	<b>11,5</b>	<b>9,1</b>	<b>11,3</b>	<b>17,9</b>	<b>19,9</b>	<b>21,4</b>	<b>24,8</b>	<b>26,1</b>	<b>24,4</b>	<b>22,1</b>	<b>19,6</b>	<b>17,2</b>	<b>15,3</b>	<b>14,1</b>	<b>14,7</b>	<b>14,0</b>	<b>13,9</b>	<b>13,8</b>	INE, EPA
Varones	8,5	7,1	10,1	17,6	19,6	21,0	24,6	25,6	23,6	20,8	18,1	15,7	13,7	12,4	12,9	12,5	12,2	12,2	
Mujeres	15,8	12,0	12,8	18,1	20,2	21,8	25,0	26,7	25,4	23,5	21,4	19,0	17,0	16,0	16,7	15,8	15,9	15,5	
<b>I.12.a Incidencia PLD "Por tiempo de búsqueda de empleo"</b>	<b>50,5</b>	<b>28,8</b>	<b>21,5</b>	<b>28,4</b>	<b>42,5</b>	<b>48,1</b>	<b>52,3</b>	<b>58,4</b>	<b>61,8</b>	<b>60,8</b>	<b>57,2</b>	<b>52,5</b>	<b>49,0</b>	<b>44,3</b>	<b>45,2</b>	<b>45,1</b>	<b>43,5</b>	<b>43,5</b>	INE, EPA
Varones	40,7	24,6	17,2	25,5	42,4	47,9	52,3	58,5	62,1	60,4	56,0	51,6	47,8	42,1	43,6	43,4	40,4	40,9	
Mujeres	58,2	32,4	25,8	32,1	42,8	48,5	52,4	58,4	61,5	61,3	58,5	53,4	50,0	46,3	46,5	46,7	46,2	45,7	
<b>I.10.b % PLD "Por tiempo en desempleo" /Paro (15 a 64 años)</b>	<b>41,7</b>	<b>24,4</b>	<b>18,0</b>	<b>23,7</b>	<b>36,6</b>	<b>41,6</b>	<b>44,3</b>	<b>49,7</b>	<b>52,9</b>	<b>51,6</b>	<b>48,3</b>	<b>44,4</b>	<b>41,7</b>	<b>37,8</b>	<b>38,3</b>	<b>38,5</b>	<b>37,2</b>	<b>37,2</b>	EUROSTAT
Varones	35,2	20,5	14,1	21,0	36,0	40,7	43,5	49,0	52,1	50,3	46,1	42,4	39,5	34,9	36,5	35,7	33,6	33,7	
Mujeres	46,4	27,6	22,0	27,1	37,3	42,6	45,3	50,5	53,7	52,8	50,5	46,3	43,7	40,4	39,8	41,1	40,2	40,4	

(\*\*) La tasa se refiere a la población de 16 y más años.

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019				FUENTE
															I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
<b>DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA</b>																			
<b>I.1. Tasa de actividad (15 a 64 años).</b>	<b>71,5</b>	<b>70,0</b>	<b>72,7</b>	<b>73,1</b>	<b>73,5</b>	<b>73,9</b>	<b>74,3</b>	<b>74,3</b>	<b>74,2</b>	<b>74,3</b>	<b>74,2</b>	<b>73,9</b>	<b>73,7</b>	<b>73,8</b>	<b>73,4</b>	<b>73,9</b>	<b>73,9</b>	<b>73,9</b>	INE, EPA
Varones	84,5	80,9	81,6	80,8	80,6	80,4	80,1	79,8	79,5	79,5	79,2	78,9	78,8	78,5	78,2	78,7	78,8	78,6	
Mujeres	58,4	58,9	63,6	65,1	66,3	67,3	68,4	68,7	68,8	69,0	69,2	68,8	68,6	69,0	68,6	69,0	69,0	69,3	
<b>I.2. Tasa de crecimiento de la población activa (15 a 64 años)</b>	<b>4,1</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>0,9</b>	<b>0,4</b>	<b>0,3</b>	<b>0,0</b>	<b>-1,0</b>	<b>-1,0</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,5</b>	<b>-0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>0,9</b>	<b>0,6</b>	<b>0,8</b>	<b>0,9</b>	<b>1,2</b>	INE, EPA
Varones	3,2	3,1	1,8	-0,7	-0,5	-0,8	-1,0	-1,7	-1,3	-0,4	-0,9	-0,5	0,2	0,5	0,4	0,6	0,3	0,6	
Mujeres	5,5	4,4	4,2	2,9	1,7	1,6	1,2	-0,3	-0,7	0,0	0,0	-0,4	0,2	1,3	0,9	1,0	1,6	1,9	
<b>I.3. Tasa de empleo (15 a 64 años).</b>	<b>63,3</b>	<b>63,6</b>	<b>64,5</b>	<b>60,0</b>	<b>58,8</b>	<b>58,0</b>	<b>55,7</b>	<b>54,8</b>	<b>56,0</b>	<b>57,8</b>	<b>59,5</b>	<b>61,1</b>	<b>62,4</b>	<b>63,3</b>	<b>62,5</b>	<b>63,5</b>	<b>63,5</b>	<b>63,7</b>	INE, EPA
Varones	77,3	75,1	73,3	66,5	64,8	63,4	60,3	59,2	60,7	62,9	64,8	66,5	67,9	68,7	68,0	68,8	69,1	68,9	
Mujeres	49,1	51,8	55,4	53,3	52,8	52,6	51,2	50,3	51,2	52,7	54,3	55,7	56,9	57,9	57,1	58,1	58,0	58,5	
<b>I.4. Tasa de crecimiento del empleo</b>	<b>4,1</b>	<b>5,9</b>	<b>-0,5</b>	<b>-6,7</b>	<b>-2,0</b>	<b>-1,6</b>	<b>-4,3</b>	<b>-2,8</b>	<b>1,2</b>	<b>3,0</b>	<b>2,7</b>	<b>2,6</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>3,2</b>	<b>2,4</b>	<b>1,8</b>	<b>2,1</b>	INE, EPA
Varones	2,9	4,5	-2,2	-9,1	-2,9	-2,6	-5,4	-3,0	1,4	3,4	2,5	2,7	2,6	2,0	3,1	2,1	1,5	1,5	
Mujeres	5,9	7,9	1,8	-3,4	-0,9	-0,4	-3,0	-2,5	1,0	2,6	2,9	2,6	2,8	2,7	3,3	2,7	2,1	2,8	
<b>I.5. Tasa de paro (15 a 64 años)</b>	<b>11,5</b>	<b>9,2</b>	<b>11,3</b>	<b>18,0</b>	<b>20,0</b>	<b>21,5</b>	<b>24,9</b>	<b>26,2</b>	<b>24,6</b>	<b>22,2</b>	<b>19,7</b>	<b>17,3</b>	<b>15,3</b>	<b>14,2</b>	<b>14,8</b>	<b>14,1</b>	<b>14,0</b>	<b>13,9</b>	INE, EPA
Varones	8,5	7,2	10,1	17,7	19,7	21,2	24,7	25,7	23,7	20,9	18,2	15,8	13,8	12,5	13,0	12,6	12,3	12,3	
Mujeres	15,9	12,0	12,9	18,2	20,3	21,9	25,2	26,8	25,5	23,7	21,5	19,1	17,1	16,1	16,8	15,8	16,0	15,6	
<b>I.6. Tasa de crecimiento de la productividad aparente del trabajo (*)</b>	<b>0,4</b>	<b>0,2</b>	<b>0,9</b>	<b>2,7</b>	<b>3,1</b>	<b>2,0</b>	<b>2,1</b>	<b>2,0</b>	<b>0,4</b>	<b>0,6</b>	<b>0,2</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,6</b>	<b>-0,5</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,1</b>	INE, CNE
<b>I.7. Tasa de creación de empresas (**)</b> (% empre. que inician actividad/total empre.)	<b>12,0</b>	<b>11,3</b>	<b>11,0</b>	<b>8,9</b>	<b>8,7</b>	<b>9,1</b>	<b>9,3</b>	<b>9,4</b>	<b>9,8</b>	<b>11,4</b>	<b>10,6</b>	<b>11,4</b>	<b>10,5</b>	<b>11,6</b>	Dato anual				INE, DIRCE
<b>I.8. Tasa neta de creación de empresas</b> (D nº empresas activas)	<b>3,0</b>	<b>4,1</b>	<b>2,6</b>	<b>-1,9</b>	<b>-1,9</b>	<b>-1,2</b>	<b>-1,6</b>	<b>-1,7</b>	<b>-0,9</b>	<b>2,2</b>	<b>1,6</b>	<b>1,4</b>	<b>1,7</b>	<b>2,3</b>	Dato anual				INE, DIRCE
<b>I.9. % de autoempleo en el empleo total</b>	<b>17,5</b>	<b>17,6</b>	<b>17,2</b>	<b>16,7</b>	<b>16,5</b>	<b>16,2</b>	<b>17,1</b>	<b>17,7</b>	<b>17,5</b>	<b>17,2</b>	<b>16,8</b>	<b>16,4</b>	<b>15,8</b>	<b>15,6</b>	<b>15,8</b>	<b>15,5</b>	<b>15,4</b>	<b>15,5</b>	INE, EPA
Varones	19,8	20,0	20,4	19,9	20,0	19,6	20,9	21,7	21,3	20,8	20,3	19,9	19,3	18,9	19,3	18,8	18,6	18,8	
Mujeres	13,8	13,9	12,9	12,5	12,1	12,0	12,6	13,0	12,9	12,7	12,6	12,1	11,7	11,6	11,7	11,5	11,6		
<b>I.10. % de ocupados en Cooperativas y Sociedades Laborales</b>		<b>1,9</b>	<b>1,7</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	<b>1,6</b>	Dato anual				MITRAMISS DGTAESRSE
<b>I.11. % de ocupados en microempresas (≤ 5 trabajadores)</b>	<b>15,0</b>	<b>15,1</b>	<b>14,7</b>	<b>14,9</b>	<b>14,9</b>	<b>14,9</b>	<b>15,1</b>	<b>16,9</b>	<b>16,8</b>	<b>16,4</b>	<b>16,1</b>	<b>15,6</b>	<b>15,1</b>	<b>14,7</b>	<b>14,9</b>	<b>14,6</b>	<b>14,5</b>		MITRAMISS , EMP
<b>I.12. Tasa de crecimiento anual del Empleo</b>																			INE, EPA
Agricultura	-1,9	2,2	-0,7	-4,9	-0,2	-3,9	-1,5	-0,9	0,0	0,6	5,2	5,9	-0,8	-1,9	0,7	-1,6	-2,9	-3,8	
Industria	4,2	2,7	-2,0	-13,2	-5,5	-1,7	-4,6	-5,2	1,1	4,3	1,6	5,0	2,3	2,0	1,2	1,5	3,3	2,0	
Construcción	9,6	5,2	-3,9	-22,9	-12,6	-15,0	-17,2	-11,3	-3,3	8,2	0,0	5,1	8,3	4,7	11,2	5,0	2,4	0,3	
Servicios	6,2	7,2	-7,6	-2,3	0,1	0,2	-3,0	-1,7	1,7	2,6	2,9	1,8	2,5	2,4	3,0	2,5	1,7	2,5	
<b>I.13. % Empleo en el sector servicios</b>	<b>62,4</b>	<b>65,1</b>	<b>68,1</b>	<b>71,3</b>	<b>72,8</b>	<b>74,1</b>	<b>75,1</b>	<b>76,0</b>	<b>76,3</b>	<b>76,0</b>	<b>76,2</b>	<b>75,6</b>	<b>75,5</b>	<b>75,5</b>	<b>76,1</b>	<b>75,8</b>	<b>75,7</b>	<b>75,9</b>	INE, EPA
Varones	51,7	52,4	54,9	58,7	60,8	62,3	63,9	64,8	65,4	65,0	65,1	64,5	64,4	64,6	64,3	64,6	64,9	64,8	
Mujeres	80,8	84,0	86,2	87,5	88,0	88,7	88,5	89,3	89,3	89,2	89,4	88,8	88,7	88,5	88,3	88,5	88,6	88,6	

(\*) Se refiere a la relación Tasa real crecimiento PIB/Tasa de crecimiento del empleo equivalente a tiempo completo de la Contabilidad Nacional, corregido de efectos estacionales y de calendario a partir de la CNE-2010.

(\*\*) La tasa de supervivencia de las empresas de nueva creación, definida como el porcentaje de empresas que continúan activas dos años después, se sitúa para España en el 69,3 % con referencia al período 1998-2000, en el 70,1% en el período 1999-2001, en el 71,2 % en el período 2000-2002 y en el 73,8% en el período 2001-2003, según EUROSTAT (Estadística sobre la Estructura de Empresas).

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019				FUENTE
															I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
<b>DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA</b>																			
<b>I.14. Tasa de crecimiento del emp. en el sect. Servicios</b>																		INE, EPA	
<b>TOTAL CNAE-2009</b>																			
Comerc.al por > y al por <; reparc.vehic.motor y motocicletas				-7,2	-1,8	0,9	-3,4	-0,5	0,7	1,9	1,6	0,9	0,4	2,2	2,9	2,4	0,5	3,0	
Transporte y almacenamiento				-4,7	0,2	-2,8	-5,2	-2,4	2,5	2,1	7,1	0,5	4,8	5,1	6,6	4,3	6,1	3,5	
Hostelería				-2,4	-2,8	1,2	-4,6	-0,2	5,3	7,3	6,7	2,0	4,3	0,5	1,4	-0,6	-0,4	1,5	
Información y comunicaciones				-7,1	-0,9	1,1	0,3	-2,2	-1,4	2,8	3,1	7,3	0,1	3,1	-0,6	7,8	2,6	2,4	
Actividades financieras y de seguros				-5,3	-2,2	-2,5	-6,2	4,3	-0,3	0,4	0,9	-2,5	-2,6	-1,2	-7,3	2,7	0,3	-0,4	
Actividades inmobiliarias				-22,9	-7,7	14,3	1,1	-5,0	8,4	4,8	9,7	13,6	15,4	3,7	18,0	5,8	-4,6	-4,4	
Activ.profesionales, científicas y técnicas				-2,6	-0,8	-2,5	0,7	-2,5	1,8	4,6	3,8	5,7	0,5	4,1	3,3	3,2	4,4	5,6	
Activ.administrativas y servicios auxiliares				-2,4	-0,1	0,5	-2,2	-1,3	1,9	3,2	1,3	-0,5	5,1	4,9	7,3	4,0	4,8	3,4	
Admon.Pública y defensa; Seg.soc.obligatoria				6,8	3,7	1,0	-7,0	-5,4	2,5	1,3	-4,4	2,0	4,2	0,1	1,0	0,8	-0,8	-0,4	
Educación				1,4	2,7	-0,4	0,1	-3,7	-1,0	2,7	7,3	-0,7	5,0	3,9	8,4	5,4	2,7	-0,9	
Actividades sanitarias y de servicios sociales				5,2	3,3	4,7	-3,1	-3,5	3,8	1,8	4,8	3,6	3,2	4,1	2,8	2,6	3,9	7,0	
Activ.artísticas, recreativas y de entretenimiento				-2,5	9,3	-4,6	-2,6	0,0	11,0	4,3	3,2	2,3	0,4	4,8	6,3	4,1	3,9	4,9	
Otros servicios				-1,2	-8,1	1,8	7,6	-1,1	-3,3	4,6	2,5	4,1	0,7	5,0	-2,9	4,9	7,0	10,9	
Activ.hog.empleadores personal doméstico y productores bienes y servic.para uso propio				-3,3	2,4	-6,6	-4,7	2,6	-1,9	-4,4	-0,6	1,2	-0,4	-5,4	-1,5	-5,3	-8,8	-5,9	
Activ.de organizac.organism.extraterritoriales				-2,6	71,8	53,4	14,4	52,1	-51,9	-4,5	56,7	1,0	-27,2	43,9	111,1	136,8	-20,0	-52,5	
<b>TOTAL CNAE-1993</b>																			
Comercio	6,2	7,2	1,8																
Hostelería	4,7	2,6	3,5																
Transporte, almacena. y comunicac.	8,7	8,0	0,1																
Intermediación financiera	7,1	5,4	-0,2																
Actividades inmobiliarias y alquiler	7,1	14,9	1,4																
Administración pública	11,8	8,4	2,7																
Educación	4,1	6,7	3,3																
Actividades sanitarias y veterinarias	0,7	7,9	1,4																
Otras actividades sociales	6,3	10,3	3,4																
Hog.que emplean person. domestico	9,3	8,8	0,7																
Organismos extraterritoriales	3,7	14,4	-3,3																
<b>I.15. Tasa de empleo en el sector servicios (ocupados en el sect.servicios/población en edad de trabajar) (16 a 64 años)</b>	35,6	42,0	44,6	43,3	43,4	43,6	42,4	42,2	43,3	44,6	46,1	46,9	47,8	48,5	47,8	48,6	48,8	49,0	INE, EPA
Varones	37,3	40,0	40,8	39,5	39,9	39,9	39,0	38,9	40,2	41,5	42,8	43,5	44,4	45,1	44,4	45,1	45,5	45,3	
Mujeres	34,0	44,2	48,5	47,2	47,0	47,3	45,9	45,5	46,4	47,7	49,3	50,2	51,2	52,0	51,1	52,2	52,1	52,7	
<b>I.16. Contribución de los servicios al VAB economía (VAB Servicios / VAB Total) Precios corrientes (CNAE-2009)</b>	59,2	59,8	63,5	66,5	66,3	67,7	68,5	68,5	68,4	68,0	67,9	67,7	67,7	67,9	67,7	67,8	67,7	68,2	INE, CNE
<b>I.17. % Empleo atípico (asalariados) (Asal.TP + Asal.Temp. - Asal.Temp. a TP) * 100 / Tot.asalariados</b>	35,6	39,0	35,6	32,7	32,5	32,9	31,9	32,7	33,8	34,7	35,2	35,7	35,4	35,1	35,0	35,3	35,2	34,9	INE, EPA
Varones	31,0	33,2	29,0	25,6	25,6	26,0	24,7	25,5	26,7	28,4	29,1	29,1	28,7	28,3	28,4	28,4	28,6	27,9	
Mujeres	42,3	47,1	43,7	41,0	40,4	40,6	39,8	40,5	41,4	41,6	41,8	42,8	42,8	42,5	42,3	42,8	42,3	42,4	
<b>I.18. % Asalariados temporales</b>	31,9	33,4	29,1	25,2	24,7	25,1	23,4	23,1	24,0	25,1	26,1	26,7	26,8	26,3	25,9	26,4	26,7	26,1	INE, EPA
Varones	30,1	31,8	27,4	23,6	23,6	24,0	22,0	22,2	23,5	25,1	25,7	25,9	26,0	25,4	25,3	25,5	25,8	24,9	
Mujeres	34,6	35,6	31,2	27,2	26,1	26,5	24,9	24,1	24,5	25,2	26,4	27,5	27,7	27,2	26,5	27,3	27,7	27,4	
<b>I.19. % Asalariados que trabajan a T.parcial</b>	8,4	12,1	12,1	13,1	13,7	14,3	15,3	17,0	17,2	16,9	16,5	16,2	15,8	15,8	16,1	16,0	15,1	15,9	INE, EPA
Varones	2,5	4,1	4,0	4,7	5,3	6,0	6,6	8,2	8,2	8,4	8,3	7,8	7,2	7,4	7,4	7,5	7,1	7,5	
Mujeres	17,1	23,2	22,1	22,8	23,2	23,6	24,8	26,4	26,8	26,3	25,5	25,4	25,1	24,9	25,6	25,3	23,8	24,9	
<b>I.20. % Asalariados que trabajan a tiempo parcial involuntario s/Total T.Par. (15-64 años)</b>	23,7	32,2	36,0	44,2	50,1	56,0	61,3	63,3	64,0	63,2	61,9	61,1	55,8						EUROSTAT
Varones	24,3	32,6	39,4	47,0	55,1	65,7	68,9	70,1	70,0	71,9	67,8	68,5	63,0						
Mujeres	23,5	32,1	35,1	43,4	48,7	52,9	58,7	60,8	61,8	60,1	59,8	58,2	53,5						
																			Dato anual



## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019				FUENTE
															I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
<b>DIRECTRIZ 5: IMPULSAR LA DEMANDA DE MANO DE OBRA</b>																			
<b>I.21. % Asalariados a T.Parcial por estar formandose s/Total T.Parcial</b>	7,4	12,0	12,2	10,1	8,7	7,7	6,4	5,0	5,1	5,7	6,3	6,8	7,8	Dato anual				EUROSTAT	
Varones	15,0	25,4	25,5	20,4	18,0	12,3	9,9	7,8	7,5	8,8	11,8	11,9	13,4						
Mujeres	5,3	8,3	8,8	7,3	6,1	6,2	5,3	3,9	4,2	4,6	4,3	4,8	6,0						
<b>I.22. % Asalariados temporales involuntarios s/ Total Asal.Temp.</b>	73,1		73,0	78,2	82,7	83,0	85,5	84,6	85,8	85,4	87,2	85,2	80,8	Dato anual				EUROSTAT	
<b>I.23. Nº medio de hr. habitualmente trabaj. a la semana</b>																		EUROSTAT	
<b>I.23.1 (Asalariados a tiempo completo)</b>		41,0	41,8	41,7	41,7	41,5	41,7	41,6	41,4	41,2	41,0	40,9	Dato anual						
Varones		41,7	42,8	42,7	42,6	42,5	42,7	42,6	42,4	42,1	41,9	41,8							
Mujeres		39,8	40,3	40,3	40,3	40,2	40,4	40,4	40,0	39,9	39,7	39,7							
<b>I.23.2 (Asalariados a tiempo parcial)</b>			19,1	18,9	18,8	18,9	18,5	18,5	18,6	18,9	18,9	19,1	19,3	Dato anual					
Varones			18,9	18,4	18,2	18,5	18,2	18,4	18,6	19,0	18,8	19,0	19,2						
Mujeres			19,2	19,0	18,9	19,0	18,6	18,5	18,6	18,9	18,9	19,1	19,4						
<b>I.24. Nº medio hr.habitualmente trabaj. por los asalariados</b>	38,6	38,5	38,1	37,7	37,4	37,2	36,9	36,7	36,6	36,6	36,5	36,5	36,6	36,5	36,4	36,4	36,7	36,4	INE, EPA
Varones	40,4	40,9	40,6	40,2	39,9	39,7	39,5	39,2	39,2	39,1	38,9	38,9	38,9	38,7	38,7	38,7	38,8	38,6	
Mujeres	35,9	35,1	35,1	34,8	34,6	34,5	34,2	33,9	33,8	33,9	33,9	34,0	34,1	34,1	33,9	33,9	34,4	34,0	
<b>I.25. Jornada efectiva media anual trabaj.</b>	1.753	1.716	1.712	1.720	1.710	1.716	1.701	1.695 p	1.698 p	1.701 p	Dato no disponible				EUROSTAT				
<b>I.26. Incidencia de los acc. de trabj. (Accidentes por 100.000 trabaj.)</b>	7.558,4	6.011,8	5.210,8	4.263,4	4.000,1	3.633,8	2.948,9	3.009,2	3.111,3	3.252,0	3.364,0	3.408,8	3.408,7	Dato anual				MITRAMISS ATR	
<b>I.27. Jornadas de trabajo perdidas por causa de accidentes de trabajo con baja (Días no traba. por Accidente)</b>	22,2	22,7	21,7	26,0	27,2	27,7	28,1	29,8	29,8	30,8	30,6	31,1	31,4	Dato anual				MITRAMISS ATR	
<b>I.28. Productividad Laboral (2010=100)</b>																			EUROSTAT
Por Ocupado	94,70	94,4	95,5	98,1	100,0	101,8	102,9	103,9	104,3	105,4	106,3	106,5 <sup>p</sup>	106,7 <sup>p</sup>	106,5 <sup>p</sup>	Dato anual				
Por hora trabajada	92,20	93,4	95,2	97,5	100,0	101,5	103,4	104,9	105,2	106,1	106,5	107,5 <sup>p</sup>	107,3 <sup>p</sup>	107,8 <sup>p</sup>					
<b>I.29. COSTES DE SEG.SOC. Tipo de cotización (Régimen General)</b>	36,95	36,95	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,05	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	36,25	Dato anual				MITRAMISS
Empresa	30,60	30,60	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,70	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90	29,90					
Trabajador	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35	6,35					
<b>I.30. INDICE DEL COSTE LABORAL (Δ anual del coste laboral %)</b>		2,83	4,73	3,53	0,48	1,13	-0,63	0,15	-0,25	0,53	-0,35	0,23	1,00	2,17	2,0	2,4	2,1	0,0	INE/ETCL
Costes Salariales		2,50	4,95	3,28	1,03	0,98	-0,58	0,00	-0,03	0,98	-0,18	0,13	1,05	1,83	1,7	2,0	1,8	0,0	
Costes no salariales		3,78	4,10	4,33	-1,10	1,58	-0,78	0,58	-0,95	-0,73	-0,83	0,53	1,00	3,13	3,0	3,5	2,9	0,0	
<b>I.31. Presión fiscal (Cargas fiscales totales y de Seg.Soc./ Rentas del trabajo)</b>	38,6	36,7	38,0	38,3	39,8	40,0	40,6	40,7	40,7	39,6	Dato no disponible				EUROSTAT OCDE				
<b>I.32. Tipo impositivo implícito ajustado sobre el trabajo</b>	24,5	25,5	21,9	23,0	28,4	29,0	30,1	Dato no disponible				EUROSTAT							
<b>I.33. Cargas fiscales y de Seguridad Social / Total Costes Laborales</b>	34,8		34,0	34,3	36,5	36,8	37,2	37,2	37,3	37,3	Dato no disponible				EUROSTAT				
<b>I.34. Tasa de crecimiento de afiliados a la Seguridad Social</b>	5,0	4,4	-0,8	-5,7	-1,9	-1,5	-3,4	-3,1	1,6	3,2	2,9	3,5	3,2	2,6	2,9	2,7	2,6	2,3	MITRAMISS
Varones	3,8	3,2	-2,6	-7,9	-3,1	-2,5	-4,6	-3,5	1,5	3,4	2,9	3,6	3,1	2,3	2,9	2,4	2,1	1,7	
Mujeres	7,3	6,2	1,9	-2,8	-0,3	-0,2	-1,9	-2,6	1,8	2,9	3,0	3,4	3,3	3,0	3,0	3,0	3,2	2,9	

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019				FUENTE
															I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
<b>DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS</b>																			
<b>I.35. Inversión en educación (G. Público en educación/PIB)</b>	<b>4,35</b>	<b>4,30</b>	<b>4,63</b>	<b>5,00</b>	<b>4,91</b>	<b>4,73</b>	<b>4,47</b>	<b>4,38</b>	<b>4,32</b>	<b>4,31</b>	<b>4,25<sub>p</sub></b>	<b>4,25<sub>p</sub></b>	<b>4,23<sub>p</sub></b>	<b>Dato anual</b>				<b>INE, MEyFP</b>	
<b>I.36. % Población adulta con estudios Medios y Altos (Población 25 a 64 años)</b>	<b>38,6</b>	<b>48,8</b>	<b>51,1</b>	<b>51,6</b>	<b>52,9</b>	<b>54,0</b>	<b>54,7</b>	<b>55,5</b>	<b>56,6</b>	<b>57,4</b>	<b>58,3</b>	<b>59,1</b>	<b>60,1</b>	<b>61,3</b>	<b>61,0</b>	<b>61,1</b>	<b>61,4</b>	<b>61,8</b>	<b>INE, EPA</b>
Hombres	39,8	48,6	50,5	50,6	51,7	52,6	52,9	53,4	54,8	55,3	55,7	56,5	57,2	58,3	58,2	58,2	58,3	58,6	
Mujeres	37,3	48,9	51,7	52,6	54,1	55,5	56,4	57,5	58,4	59,6	60,9	61,7	63,0	64,3	63,8	63,9	64,4	65,1	
<b>Por grupos de edad ambos sexos</b>																			
De 25 a 34 años	55,6	64,5	65,7	64,6	65,3	65,4	64,9	64,7	65,6	65,6	65,3	66,2	67,7	69,8	69,0	69,6	69,9	70,8	
De 35 a 44 años	43,7	53,6	56,4	57,8	59,6	61,1	62,2	63,4	65,4	66,1	67,0	67,2	67,7	67,8	67,9	67,6	67,7	67,8	
De 45 a 54 años	27,7	40,5	44,1	45,7	47,1	49,4	50,8	51,7	53,0	54,2	55,9	57,0	58,5	60,2	59,8	59,9	60,3	60,7	
De 55 a 64 años	15,8	25,5	28,7	29,9	31,9	33,6	35,1	37,4	38,6	40,9	42,7	44,4	45,9	47,7	47,1	47,2	47,8	48,5	
<b>Por situación laboral</b>																			
% De ocupados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,1	56,1	58,6	60,3	61,4	62,5	64,0	64,7	65,7	65,9	66,1	66,5	66,9	67,8	67,6	67,6	67,8	<b>68,2</b>	
% De parados adultos con estudios Medios y Altos (25 y más años)	41,6	46,6	42,1	41,1	42,5	44,3	44,5	45,5	45,8	45,6	45,8	45,9	47,7	49,5	49,2	48,9	49,8	49,8	
% De inactivos adultos con estudios Medios y Altos (25 a 64 años)	20,0	28,7	30,6	31,1	32,9	34,1	34,1	35,6	36,9	38,4	39,7	41,0	42,3	43,2	43,3	42,6	43,3	43,6	
<b>I.37. % Poblac. adulta que cursa estudios (Población 25 y más años)</b>	<b>3,5</b>	<b>8,9</b>	<b>9,0</b>	<b>9,0</b>	<b>9,4</b>	<b>9,3</b>	<b>9,3</b>	<b>9,4</b>	<b>8,1</b>	<b>7,9</b>	<b>7,4</b>	<b>7,8</b>	<b>8,3</b>	<b>8,4</b>	<b>8,8</b>	<b>9,2</b>	<b>6,2</b>	<b>9,5</b>	<b>INE, EPA</b>
Hombres	3,3	8,2	8,2	8,2	8,6	8,6	8,6	8,8	7,7	7,4	6,9	7,3	7,6	7,7	7,9	8,4	5,9	8,6	
Mujeres	8,9	9,5	9,8	9,8	10,1	10,0	10,0	10,0	8,5	8,3	7,9	8,2	8,9	9,1	9,6	9,9	6,5	10,3	
<b>Por grupos de edad ambos sexos</b>																			
De 25 a 34 años	10,4	17,8	17,4	17,5	18,4	18,7	19,1	19,5	18,3	18,6	18,0	18,5	19,5	20,0	20,8	21,3	16,5	21,3	
De 35 a 44 años	3,1	10,2	10,3	10,4	11,0	11,0	10,9	11,6	10,6	10,1	9,8	10,3	11,0	11,1	11,5	12,2	8,2	12,4	
De 45 a 54 años	1,4	7,2	7,8	7,9	8,0	8,1	8,1	8,3	7,3	7,3	6,8	7,6	8,2	8,5	8,6	9,4	6,0	9,9	
De 55 y más años	0,4	3,0	3,5	3,6	3,8	3,7	3,9	3,9	2,6	2,5	2,3	2,6	2,9	3,0	3,3	3,3	1,8	3,7	
<b>Por nivel de estudios alcanzados</b>																			
Bajos	0,8	3,3	3,7	3,9	4,1	3,9	3,9	3,7	2,8	2,6	2,4	2,5	2,6	2,7	2,8	2,9	1,9	3,2	
Medios	7,6	12,6	11,7	11,9	11,8	11,5	11,8	11,0	9,5	9,3	8,8	9,6	9,9	9,7	10,1	10,3	7,6	10,6	
Altos	10,8	20,3	19,2	18,6	18,9	18,9	18,5	19,2	16,8	16,4	15,2	15,5	16,3	16,2	17,1	18,0	11,8	18,0	
<b>Por situación laboral (1)</b>																			
% De ocupados adultos que cursa estudios (30 y más años)	2,7	10,4	10,8	8,9	10,0	10,5	11,2	11,8	9,2	8,9	8,4	8,9	9,3	9,3	9,6	10,4	6,6	10,7	
% De parados adultos que cursa estudios (25 y más años)	10,4	15,3	12,6	12,3	13,5	13,6	13,1	13,6	11,9	11,2	10,9	11,4	12,7	12,7	13,2	13,8	10,0	14,0	
% De inactivos adultos que cursa estudios (25 a 64 años)	5,3	9,1	9,3	9,5	10,1	9,9	9,4	9,1	8,2	8,6	8,3	9,1	9,7	10,6	11,1	10,9	8,6	11,7	
<b>I.38. % jóv. de 20 a 24 años que han cursado hasta estudios Medios</b>	<b>65,9</b>	<b>61,8</b>	<b>60,3</b>	<b>60,3</b>	<b>61,5</b>	<b>62,0</b>	<b>63,0</b>	<b>63,8</b>	<b>65,8</b>	<b>68,5</b>	<b>70,9</b>	<b>71,7</b>	<b>72,7</b>	<b>74,0</b>	<b>73,5</b>	<b>73,5</b>	<b>74,4</b>	<b>74,6</b>	<b>INE, EPA</b>
Hombres	60,1	55,1	52,7	53,0	54,6	54,4	56,6	58,4	60,4	62,5	65,3	66,4	67,7	68,5	68,9	68,1	68,7	68,5	
Mujeres	71,9	68,8	68,3	67,8	68,5	69,7	69,5	69,4	71,4	74,7	76,6	77,2	77,9	79,7	78,3	79,1	80,4	81,0	
<b>I.39. Tasa de abandono prematuro del Sistema Educativo: % de jóv. 16 a 24 años con nivel de estudios Bajos que no cursan estudios (Poblac. 16 a 24 años)</b>	<b>26,9</b>	<b>27,7</b>	<b>28,0</b>	<b>26,6</b>	<b>24,1</b>	<b>22,6</b>	<b>20,9</b>	<b>19,6</b>	<b>18,8</b>	<b>17,4</b>	<b>16,2</b>	<b>15,9</b>	<b>15,4</b>	<b>14,9</b>	<b>14,4</b>	<b>14,4</b>	<b>16,6</b>	<b>14,1</b>	<b>INE, EPA</b>
Hombres	32,5	32,7	33,3	31,9	28,2	26,2	24,1	22,5	21,9	20,8	19,3	18,7	18,5	18,3	17,4	17,7	20,4	17,8	
Mujeres	21,1	22,5	22,4	21,0	19,8	18,8	17,6	16,6	15,6	13,9	13,0	12,9	12,2	11,3	11,3	11,0	12,6	10,2	
<b>I.40. % Población ocupada que recibe formación para el empleo (25-64 años) (*)</b>	<b>3,4</b>	<b>11,0</b>	<b>11,0</b>	<b>10,9</b>	<b>11,0</b>	<b>11,0</b>	<b>11,2</b>	<b>11,4</b>	<b>11,2</b>	<b>10,0</b>	<b>9,4</b>	<b>9,8</b>	<b>10,3</b>	<b>Dato anual</b>				<b>EUROSTAT</b>	

(\*) De acuerdo con la "IV Encuesta de Formación Profesional para el Empleo en Empresas, 2015", el 35,3% de los asalariados en el sector privado participan en cursos de formación continua (el 32,1% en 2010), el nº medio de horas al año dedicadas a formación asciende a 25,3 horas por participante, con un coste medio anual de 863,8 euros por participante. La inversión que realizan las empresas en formación continua supone el 1,5% de los costes laborales. La Memoria anual 2016 de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo sitúa la tasa de cobertura de los participantes en formación en relación con los asalariados del sector privado en el 31,1% (el 30,5% en 2015).

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019				FUENTE
															I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
<b>DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS</b>																			
I.41. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)	-28,1	-23,3	-18,0	-13,2	-12,0	-10,8	-9,1	-8,9	-9,4	-10,2	-10,4	-10,8	-11,1	-10,8	-10,9	-10,7	-11,2	-10,4	INE, EPA
I.42. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo equivalente a jornada completa (20 a 64 años) (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)		-29,7	-23,9	-19,6	-17,9	-16,4	-15,0	-15,4	-15,1	-16,0	-16,5	-16,5	-17,0	Dato anual				EUROSTAT	
I.42.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de empleo (TEM-TEH) (en puntos porcentuales)																			INE, EPA
<b>Por grupos de edad</b>																			
15 a 24 años	-10,6	-10,8	-6,7	-2,7	-1,3	-0,1	-0,2	-1,0	-1,4	-1,3	-2,2	-1,5	-2,2	-4,1	-3,2	-4,1	-4,8	-4,5	
25 a 34 años	-22,8	-16,1	-10,3	-5,7	-5,0	-5,0	-3,2	-3,8	-5,2	-6,2	-7,8	-7,5	-8,5	-8,2	-9,1	-7,7	-8,2	-7,6	
35 a 44 años	-34,6	-26,5	-19,5	-13,5	-13,9	-12,5	-10,7	-10,5	-11,2	-12,5	-11,7	-12,6	-12,4	-11,7	-11,7	-12,4	-11,8	-11,0	
45 a 54 años	-40,7	-32,9	-24,4	-20,6	-17,5	-16,1	-13,6	-12,8	-13,3	-14,4	-14,8	-15,0	-14,6	-14,0	-14,5	-13,4	-14,5	-13,6	
55 a 64 años	-37,7	-31,7	-29,4	-24,2	-21,4	-18,1	-16,1	-14,2	-13,4	-13,8	-12,9	-14,2	-14,8	-14,2	-14,3	-14,1	-14,8	-13,7	
<b>Por estudios (16 a 64 años)</b>																			
Bajos		-33,9	-26,3	-20,3	-18,0	-16,2	-13,8	-13,5	-14,2	-16,1	-17,2	-17,8	-18,5	-18,3	-18,9	-18,3	-18,3	-17,7	
Medios		-19,0	-15,4	-11,3	-12,0	-10,9	-9,1	-9,2	-10,2	-11,6	-11,6	-11,6	-11,6	-12,6	-12,1	-12,4	-13,0	-12,8	
Altos		-9,5	-8,2	-6,4	-6,4	-6,3	-6,7	-6,7	-6,8	-7,2	-6,8	-7,2	-7,3	-6,6	-6,5	-6,3	-7,5	-6,2	
I.42.2. Diferencia de género relativa en la tasa de empleo 15 a 64 años (TEM-TEH/TEHx100)	-57,3	-45,1	-32,4	-24,9	-22,7	-20,5	-17,8	-17,7	-18,4	-19,4	-19,2	-19,5	-19,5	-18,6	-19,2	-18,4	-19,2	-17,8	INE, EPA
I.43. Índice segregación ocupacional Mujeres (*)	24,1	26,2	26,7	26,4	26,2	25,3	24,6	24,5	24,5	24,4	24,6	24,7	24,3	24,2	24,2	24,4	23,9	24,2	INE, EPA
I.44. Índice de segregación sectorial Mujeres (*)	18,9	20,3	21,1	20,7	20,5	20,3	19,3	19,8	19,4	19,4	19,8	19,6	19,6	19,1	19,4	19,3	18,8	18,8	INE, EPA
I.45. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (en puntos porcentuales) (TPM-TPH) (16-64 años)	7,4	4,9	2,8	0,5	0,7	0,8	0,4	1,1	1,8	2,8	3,3	3,4	3,3	3,6	3,8	3,3	3,8	3,3	INE, EPA
I.45.1. Diferencia de género absoluta en la tasa de paro (TPM-TPH) (en puntos porcentuales)																			INE, EPA
<b>Por grupos de edad</b>																			
16 a 24 años	7,4	6,7	1,9	-3,0	-3,5	-4,2	-2,7	-1,6	-0,5	-0,7	0,9	-2,1	-2,0	3,5	4,0	3,4	3,8	2,8	
25 a 34 años	7,7	4,3	1,6	-1,5	-1,1	-0,6	-2,4	-0,7	0,8	1,4	2,7	2,5	3,0	2,6	2,7	2,4	3,1	2,2	
35 a 44 años	7,3	5,3	3,7	0,9	2,1	2,1	2,3	2,8	3,5	4,6	4,5	5,3	4,4	4,3	4,4	4,2	4,4	4,2	
45 a 54 años	6,6	4,2	2,5	1,9	1,7	1,5	1,1	1,4	2,1	3,7	4,3	4,4	4,2	4,4	5,0	4,0	4,4	4,2	
55 a 64 años	3,3	1,8	2,5	1,9	-0,5	-0,7	-0,2	-0,6	-1,0	0,2	0,4	1,1	2,4	2,2	2,1	1,6	2,7	2,3	
<b>Por estudios (16 a 64 años)</b>																			
Bajos		0,1	-3,0	-7,9	-8,8	-9,0	-10,6	-10,1	-8,5	-6,5	-4,9	-3,6	-2,3	-1,5	-0,7	-1,6	-1,7	-1,9	
Medios		2,8	1,9	-0,6	0,1	0,6	-0,1	1,0	1,8	2,0	3,5	3,2	3,0	3,5	3,2	3,4	3,7	3,8	
Altos		2,3	2,1	1,6	2,3	2,6	3,6	4,0	4,0	5,1	4,7	4,3	3,4	3,2	3,2	2,7	3,9	3,1	
I.45.2. Diferencia de género absoluta en la tasa de PLD 16 y más años (TPLDM-TPLDH) (en puntos porcentuales)	5,8	2,1	1,6	1,3	0,4	0,5	0,3	0,6	1,0	1,9	2,4	2,1	2,0	2,2	2,2	1,9	2,4	2,1	INE, EPA
I.45.3. Diferencia de género relativa en la tasa de paro 16-64 años (TPM-TPH/TPHx100)	46,2	40,4	22,0	2,6	3,3	3,5	1,7	4,0	7,1	11,8	15,1	17,7	19,4	22,1	22,8	20,7	23,5	21,2	INE, EPA

(\*) Los índices miden los desequilibrios mostrados por los niveles de empleo de la mujer en las distintas ocupaciones y en las distintas ramas de la actividad respecto al nivel medio de empleo de la mujer en el conjunto del empleo de la economía (el nivel medio de empleo de la mujer viene determinado por su tasa global de empleo).

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019				FUENTE
															I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
<b>DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS</b>																			
<b>I.46.a Tasa PLD "Por tiempo búsqueda empleo"</b>	5,8	2,6	2,4	5,1	8,5	10,3	13,0	15,2	15,1	13,4	11,2	9,1	7,5	6,3	6,6	6,3	6,1	6,0	INE, EPA
Varones	3,5	1,8	1,7	4,5	8,3	10,1	12,9	15,0	14,6	12,5	10,1	8,1	6,6	5,2	5,6	5,4	4,9	5,0	
Mujeres	9,2	3,9	3,3	5,8	8,7	10,6	13,1	15,6	15,6	14,4	12,5	10,2	8,5	7,4	7,8	7,4	7,4	7,1	
<b>I.46.b Tasa PLD "Por tiempo en desempleo"</b>	5,3	2,2	2,0	4,3	7,3	8,9	11,1	13,0	13,0	11,4	9,5	7,7	6,4	5,4	5,7	5,4	5,2	5,2	EUROSTAT
Varones	3,2	1,5	1,4	3,8	7,1	8,6	10,8	12,6	12,3	10,5	8,4	6,7	5,5	4,4	4,7	4,5	4,1	4,2	
Mujeres	8,5	3,3	2,8	4,9	7,6	9,3	11,4	13,5	13,7	12,5	10,9	8,9	7,5	6,5	6,7	6,5	6,4	6,3	
<b>I.47. Ratio paro juvenil (en % de la población de 16 a 24 años)</b>	9,5	9,4	11,7	17,0	17,7	18,9	20,6	21,0	19,0	16,8	14,7	12,9	11,3	10,7	11,0	10,9	11,3	9,8	INE, EPA
Varones	9,1	8,8	12,1	18,8	19,4	20,5	21,8	22,3	20,0	17,6	15,3	13,9	12,4	10,9	10,9	11,1	11,4	10,2	
Mujeres	10,0	10,1	11,2	15,1	15,9	17,2	19,4	19,6	18,0	15,9	14,0	11,8	10,2	10,6	11,1	10,7	11,1	9,5	
<b>I.48. Brecha salarial (*)</b>	Dato no disponible		16,1	16,7	16,2	17,6	18,7	17,8	14,9	14,2	15,1	15,1	14,0	Dato anual				EUROSTAT	
S. Público	Dato no disponible		11,6	11,4	12,3	13,0	14,3	13,6	13,3	13,0	15,9	15,9	13,1	Dato anual					
S. Privado	Dato no disponible		18,8	19,6	20,3	21,4	21,9	21,1	17,8	19,0	19,3	19,3	18,3	Dato anual					
<b>I.49. Diferencia de género en los salarios mensuales (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)</b>	Dato no disponible		75,4	72,5	78,1	78,0	77,5	77,0	76,1	76,0	76,7	77,1	77,7	78,1	Dato anual				INE, EES
<b>I.49.1. Diferencia de género en los salarios mensuales por sectores de actividad (Salario bruto anual mujeres/Salario bruto anual hombres)</b>	Dato no disponible		Dato anual															INE, EES	
. Industria	72,0	69,7	75,4	77,3	77,9	76,7	77,4	77,9	78,5	78,5	79,3	80,0	Dato anual						
. Construcción	97,0	87,2	95,3	90,7	90,8	92,3	93,6	89,5	94,3	86,8	90,7	89,8	Dato anual						
. Servicios	72,4	70,7	76,4	76,6	76,4	76,8	76,1	76,5	77,3	77,8	78,0	78,3	Dato anual						
<b>I.50. Índice de impacto de la paternidad sobre el empleo (20 a 49 años) (Diferencia absoluta entre la tasa de empleo sin hijos y la tasa de empleo con hijos menores de 6 años)(**)</b>	Dato anual															EUROSTAT			
Varones	-14,1	-11,1	-7,5	-10,4	-9,5	-10,7	-13,3	-10,7	-14,6	-14,0	-14,1	-14,9	-15,0	Dato anual					
Mujeres	7,9	7,4	9,2	7,9	6,2	5,2	2,4	3,5	0,1	-0,6	2,5	0,7	Dato anual						
<b>I.51. Servicios para el cuidado de niños % niños cuidados por medios distintos de la familia (% niños escolarizados)</b>	Dato anual															EUROSTAT			
Hasta 3 años	Dato no disponible		94,0	95,0	93,0	93,0	85,0	92,0	90,0	93,2	92,0	95,2	95,8	Dato anual					
<b>I.52. Tasa de actividad mayores (55-64 años)</b>	46,7	46,0	49,1	50,0	50,7	52,4	53,5	54,1	55,4	57,6	59,2	59,6	60,5	61,6	61,1	61,7	61,1	62,6	INE, EPA
Varones	66,9	62,9	64,7	63,6	63,7	63,5	63,6	63,3	64,3	66,2	67,0	67,8	68,4	69,2	68,7	69,3	68,8	69,8	
Mujeres	27,8	29,9	34,2	37,1	38,4	41,8	43,9	45,2	46,9	49,4	51,7	51,8	52,9	54,4	53,8	54,4	53,7	55,8	
<b>I.52.1 Edad media de salida del mercado de trabajo</b>	60,3	63,6	63,6	63,7	63,8	63,8	63,9	64,3	64,2	64,1	64,6	Dato no disponible							EUROSTAT
Varones	60,6	62,0	62,5	61,2	Dato no disponible														
Mujeres	60,0	62,8	62,7	63,4	Dato no disponible														

(\*) La brecha salarial, se define de acuerdo con el indicador elaborado por Eurostat, como la diferencia entre el salario horario bruto medio percibido por los hombres y el percibido por las mujeres respecto al salario horario bruto medio de los hombres, expresada en porcentaje.

(\*\*).- Cuanto más se aproxime el indicador a "1" más similar es el impacto de la paternidad sobre la mujer y el hombre, mientras que los valores superiores a "1" indican que el impacto de la paternidad sobre la mujer es mayor que sobre el hombre.

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019				FUENTE
															I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
<b>DIRECTRIZ 6: AUMENTAR LA OFERTA DE TRABAJO Y MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO, LAS CUALIFICACIONES Y LAS COMPETENCIAS</b>																			
I.53.a. Gasto en I+D+i/PIB (%)	1,4	1,79	2,70	2,52	2,40	2,37	1,77	Dato no disponible											INE
I.53.b. Gasto en I+D/PIB (%)	0,91	1,12	1,35	1,39	1,40	1,36	1,30	1,28	1,24	1,22	1,19	1,21 <sub>p</sub>	1,24 <sub>p</sub>	Dato anual				INE	
I.54. Inversión en nuevas tecnologías (Gasto total en TICs / PIB)		4,7	4,9	4,9	Dato no disponible													EUROSTAT / INE	
I.55. GASTO EN TIC per cápita (Euros)	934	1.199	1.261	1.183	Dato no disponible													MITRAM ISS. Pínd	
I.56. Cobertura de Internet en las escuelas	94,0	98,2	99,7	99,8	Dato no disponible													INE	
I.57. Acceso de los estudiantes a ordenadores (nº alumnos / PC)																			
nivel Primario		8,8 alums.	5,3 alums.	4,3 alums.	Dato no disponible				3,0 alums.	Dato no disponible							INE		
nivel Secundario	38 alums.	8,7 alums.	5,2 alums.	3,5 alums.	Dato no disponible				3,0 alums.	Dato no disponible									
nivel Superior	17 alums.	6,0 alums.	4,0 alums.	3,8 alums.	Dato no disponible				2,6 alums.	Dato no disponible									
I.58. Profesores y uso de ordenadores																			
nivel Primario		5,6 prof.	3,2 prof.	2,8 prof.	Dato no disponible													INE	
nivel Secundario		7,6 prof.	3,8 prof.	2,9 prof.	Dato no disponible														
nivel Superior		4,2 prof.	2,4 prof.	2,2 prof.	Dato no disponible														
I.59. Nivel Acceso a Internet (% Hogares acceso Internet)		36,0	49,9	52,9	57,8	62,7	66,6	69,7	74,4	78,7	81,9	83,4	86,4	91,4	Dato anual				INE
I.60. Tasa penetración Banda ancha (% Hogares con acceso a Banda ancha)		21,0	43,6	50,3	56,1	60,8	65,5	68,8	73,0	77,8	81,2	82,7	86,1	91,2	Dato anual				INE
I.61. Acceso de las empresas a internet		90,0	96,2	97,2	97,4	97,5	98,0	98,3	98,4	98,4	98,7	98,7	98,7	98,4	Dato anual				INE
I.62. Comercio electrónico (% Empresas 10 y + trabaj. que realizan compras por ecomercio)	7,1	16,1	20,3	24,1	23,3	22,5	22,6	28,5	27,6	32,1	31,4	32,1	33,9	33,9	Dato anual				INE

(p).- Dato provisional.

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019				FUENTE
															I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
<b>DIRECTRIZ 7: MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE TRABAJO Y LA EFICACIA DEL DIÁLOGO SOCIAL</b>																			
I.63. Gasto en Pactivas/PIB (%)	0,94	0,78	0,81	0,85	0,81	0,89	0,61	0,48	0,45	0,57	0,58 <sub>p</sub>	0,60 <sub>p</sub>	0,71 <sub>p</sub>	Dato anual				EUROSTAT / OCDE	
I.64. Gasto en Ppasivas/PIB (%)	1,34	1,45	1,87	2,96	3,14	2,88	2,99	2,87	2,44	1,85	1,72 <sub>b</sub>	1,46 <sub>p</sub>	1,41 <sub>p</sub>	Dato anual				EUROSTAT / OCDE	
I.65. Tasa de activación % Participantes en una medida activa / Personas que desean trabajar	46,2	53,5	84,2	55,2	47,6	41,4	36,1	23,30	25,10	28,30	28,90	38,2 <sub>p</sub>	Dato anual				EUROSTAT		
I.66. Tasa de retorno al desempleo/ocupación, 6 meses después de participar en una medida	EUROSTAT																		
Tasa de retorno al desempleo	49,7	Dato no disponible																	
Tasa de retorno a la ocupación	36,7	Dato no disponible																	
I.67. Indicador de prevención % de desempleados sin recibir acciones de apoyo a la búsqueda de empleo al alcanzar	EUROSTAT																		
6 meses de paro (Jóvenes)	8,0	Dato no disponible																	
12 meses de paro (Adultos)	8,0	Dato no disponible																	
I.68. Indicador "New Start" % de desempleados sin recibir una oferta de formación, empleo o prácticas al alcanzar	EUROSTAT																		
6 meses de paro (Jóvenes)	Dato no disponible																		
12 meses de paro (Adultos)	Dato no disponible																		
I.69. % Ocupados que realizan horas extraordinarias	0,1	3,0	2,6	2,0	1,7	1,7	1,5	1,7	1,7	1,6	1,7	1,8	2,0	1,9	2,0	1,9	1,8	2,0	INE, EPA
Agricultura	0,1	0,9	0,8	0,8	0,8	1,0	0,5	0,8	0,5	0,7	0,6	1,0	0,9	0,7	0,8	0,7	0,6	0,7	
Industria	0,2	4,4	3,8	2,5	2,5	2,6	2,2	2,5	2,6	2,6	2,7	3,0	3,3	3,0	3,4	3,2	2,5	2,9	
Construcción	0,2	4,5	3,7	2,5	2,5	1,9	1,7	2,0	2,0	1,9	1,9	2,2	2,5	2,4	2,7	2,0	2,4	2,3	
Servicios	0,1	2,5	2,2	1,8	1,5	1,6	1,4	1,6	1,6	1,5	1,5	1,6	1,8	1,8	1,7	1,8	1,7	1,9	
I.70. "Stock de vacantes / Desempleo" * 1000	Dato no disponible			18,7	26,6	25,2	22,8	17,9	16,1	17,2	19,4	24,8	32,0	Dato anual				Eurostat	
I.71. Tasa puestos vacantes ( N° puestos vacantes / N° puestos ocupados+ N° puestos vacantes)*100)	0,6	0,7	0,7	0,7	0,8	1,0	1,0	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	Eurostat
I.72. Tránsito de temporal a indefinido (% media 3 años)	n.d.	29,7	23,0	21,2	17,9	14,8	13,7	13,2	13,6	12,2	10,7	11,5	13,9	Dato anual				Eurostat	
I.73. Dispersión regionales en empleo y desempleo a nivel NUTS II (16 a 64 años)(**)	INE, EPA																		
I.73.1. Coeficiente de variación regional de la tasa de empleo	n.d.	9,26	9,63	9,84	10,25	10,33	11,79	11,57	11,47	11,76	11,16	10,60	10,19	10,16	8,79	9,93	11,46	10,45	
I.73.2. Coeficiente de variación regional de la tasa de paro	n.d.	41,25	40,35	27,98	26,66	25,35	26,56	24,94	24,41	28,50	30,50	33,28	39,43	41,44	34,49	40,05	47,34	43,88	

(p).- Dato provisional

(\*\*) Coeficiente de variación regional= Desviación Estándar/Tasa de empleo nacional ó Tasa de paro nacional. Este indicador trata de medir las desviaciones regionales respecto a la media nacional en relación con la tasa de empleo y la tasa de paro. Cuanto más bajo sea su valor, significaría la existencia de una menor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor equilibrio territorial y viceversa, cuanto más alto sea su valor significaría la existencia de una mayor desviación regional respecto a la media, indicando un mayor desequilibrio territorial.

## III. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2019				FUENTE
															I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	
<b>DIRECTRIZ 8: PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS, FOMENTAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMBATIR LA POBREZA</b>																			
<b>I.74. Gasto protección social/PIB (%)</b>	20,00	20,58	21,99	24,45	24,63	25,35	25,47	25,82	25,39	24,63	23,74 <sup>(p)</sup>	23,33 <sup>(p)</sup>	Dato anual				MITRAMISS/ EUROSTAT		
<b>I.75. Gasto protección social por función</b> (Distribución porcentual)																	MITRAMISS/ EUROSTAT		
Vejez	34,85	32,35	32,19	31,53	33,05	33,68	35,59	37,05	38,55	39,22	40,65	41,04	Dato anual						
Enfermedad, Atención sanitaria	29,86	31,37	30,80	28,92	28,37	27,29	25,07	25,07	25,54	26,87	25,95	26,21	Dato anual						
Invalidez	8,05	7,60	7,18	6,80	7,06	7,00	7,09	7,20	7,23	7,03	7,09	7,03	Dato anual						
Supervivencia	10,54	10,03	9,01	8,51	8,77	8,80	9,21	9,49	9,70	9,65	9,78	9,70	Dato anual						
Desempleo	10,24	10,81	10,59	14,45	13,18	14,25	13,48	12,71	10,55	8,79	8,12	7,60	Dato anual						
Familia, Hijos	4,96	5,89	6,18	6,03	5,91	5,41	5,25	5,27	5,20	5,19	5,25	5,30	Dato anual						
Vivienda y exclusión social	1,50	1,96	1,93	1,77	1,72	1,75	1,45	1,31	1,40	1,42	1,40	1,40	Dato anual						
<b>I.76. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social</b> (%/población total) (*)	ND	24,3	23,8	24,7	26,1	26,7	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9	26,6	26,1	Dato anual				EUROSTAT INE, ECV	
I.76.1. Tasa de pobreza relativa (% s/pob. Tot.)	ND	20,1	20,8	20,4	20,7	20,6	20,8	20,4	22,2	22,1	22,3	21,6	21,5	Dato anual					
I.76.2. Privación material severa (%)		4,1	3,6	4,5	4,9	4,5	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8	5,1	5,4	Dato anual					
I.76.3. Baja intensidad de trabajo (%)		6,9	6,6	7,6	10,8	13,4	14,3	15,7	17,1	15,4	14,9	12,8	10,7	Dato anual					
<b>I.77. Tasa de pobreza relativa con alquiler imputado</b> (%) (**)	ND	15,8	16,9	17,3	17,6	17,8	19,0	18,7	19,9	19,5	19,8	19,7	Dato anual				INE, ECV		
<b>I.78. Impacto Transferencias sociales s\ reducción de la tasa de riesgo de pobreza</b> (%)	ND	18,0	23,0	24,2	28,2	31,3	28,5	32,0	28,6	26,6	24,4	23,9	22,9	Dato anual				EUROSTAT	
<b>I.79. Trampa del desempleo</b>	79,0	80,2	81,2	80,6	82,6	82,7	82,8	81,7	81,7	81,2	81,1	81,1	82,1	Dato anual				EUROSTAT	
<b>I.80.% viviendas con todos los activos en paro</b>	ND	3,8	5,0	8,8	10,1	11,1	13,7	14,5	13,8	12,3	11,1	9,5	8,4	7,6	8,1	7,4	7,5	7,5	INE, EPA
<b>I.81.% viviendas con todos los activos ocupados</b>	ND	85,4	82,6	74,2	71,8	70,1	66,1	64,7	66,8	69,8	72,5	75,5	78,0	79,4	78,7	79,4	79,7	79,8	INE, EPA
<b>I.82. Dimensión relativa del colectivo de desaventajados en España</b> (discapacitados, minorías étnicas e inmigrantes) (s/población EPA) (***) -Total discapacitados de 16 a 64 años / Total población de 16 a 64 años	Dato no disponible		5,16	4,73	3,81	4,10	4,80	4,70	4,40	5,90	6,10	6,20	6,30	Dato anual					
<b>I.83. Brecha Tasa de empleo desaventajados</b> (Diferencia absoluta:Tasa sin Discapacidad-Tasa con Discapacidad)(***)	Dato no disponible		38,4	33,5	32,9	33,1	33,3	32,8	36,3	37,5	37,7	38,5	40,1	Dato anual				INE, EPA	
<b>I.84. Brecha Tasa de paro desaventajados</b> (Diferencia absoluta:Tasa sin Discapacidad-Tasa con Discapacidad)(***)	Dato no disponible		-5,0	-3,7	-3,2	-5,2	-8,1	-9,0	-8,4	-9,1	-9,1	-9,1	-10,1	Dato anual				INE, EPA	
<b>I.85. Trabajadores extranjeros (16 y más años)</b>																	INE, EPA		
- Tasa de actividad	65,82	75,79	77,11	77,37	77,42	76,70	75,76	74,86	73,84	73,66	72,70	71,67	71,23	71,07	71,82	70,84	71,21		
- Tasa de empleo	55,93	67,12	63,69	55,52	54,24	51,69	48,53	47,16	48,37	51,22	53,43	55,97	56,91	56,24	57,27	57,13	56,98		
- Tasa de paro	15,02	11,43	17,40	28,25	29,95	32,61	35,94	36,99	34,49	30,45	26,62	23,85	21,90	20,11	20,86	20,26	19,34	19,98	
<b>I.86. Salario Mínimo Interprofesional/mes</b>	424,8	513,0	600,0	624,0	633,3	641,4	641,4	645,3	645,3	648,6	655,2	707,7	735,9	900,0	Dato anual				MITRAMISS
<b>I.87. IPREM</b>	ND	469,8	516,9	527,2	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	532,5	537,8	537,8	537,8	Dato anual				MITRAMISS
<b>I.88. Pensión jubilación mínima/mes</b>	433,4	531,2	661,3	696,2	734,6	756,0	763,6	778,9	780,9	782,9	784,9	786,9	788,9	835,8	Dato anual				MITRAMISS
<b>I.89. Pensión jubilación media/mes</b>	535,3	686,6	814,5	854,1	884,1	915,2	946,4	979,5	999,8	1.021,2	1.042,7	1.063,5	1.090,7	1.137,8	Dato anual				MITRAMISS
<b>I.90. Tasa de dependencia (% mayores de 65 años/población en edad de trabajar)</b>	19,74	19,24	19,13	19,35	19,68	20,01	20,33	20,81	21,30	21,62	21,97	22,26	22,39	22,54	22,48	22,52	22,55	22,59	INE, EPA
<b>I.91. Esperanza de vida</b>	79,3	80,3	81,3	81,7	82,1	82,3	82,3	82,8	82,9	82,7	83,1	83,1	83,2	Dato anual				INE, Indicadores Demográficos Básicos	
Varones	75,9	77,0	78,2	78,6	79,1	79,3	79,4	79,9	80,1	79,9	80,3	80,4	80,5	Dato anual					
Mujeres	82,7	83,6	84,3	84,7	85,0	85,1	85,6	85,7	85,4	85,8	85,7	85,9	Dato anual						

(p)- Dato provisional.

(\*) Indicador agregado de pobreza y exclusión social (AROPE), calculado sobre la población total, de la Estrategia Europa 2020.

(\*\*) En este indicador la definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler.

(\*\*\*) Indicadores calculados con referencia, únicamente, al colectivo de "Discapacitados" a partir de la explotación anual de la EPA y de la Base Estatal de las Personas con Discapacidad, referidos a la población de 16 a 64 años.

## DATOS GENERALES MERCADO DE TRABAJO

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>PIB (precios corrientes) (Mill. Euros) (a)</b>	519.268	555.993	595.723	647.851	700.477	749.345	802.167	859.333	927.346	1.003.752	1.075.489	1.109.656	1.069.675	1.072.709	1.063.763	1.031.099	1.020.348	1.032.158	1.077.590	1.113.840	1.161.878	1.202.193	1.244.756
<b>IPC: Tasa de variación anual. Base 2016</b>	2,0	1,4	2,9	4,0	2,7	3,5	3,0	3,0	3,4	3,5	2,8	4,1	-0,3	1,8	3,2	2,4	1,4	-0,2	-0,5	-0,2	2,0	1,7	0,7
<b>POBLACIÓN ACTIVA (miles)</b>	18.002,3	18.050,7	18.961,2	19.742,8	20.375,8	18.961,2	19.742,8	20.375,8	21.140,6	21.780,0	22.426,1	23.065,6	23.260,4	23.364,6	23.434,1	23.443,7	23.190,2	22.954,6	22.922,0	22.822,7	22.741,7	22.806,8	23.027,1
<b>POBLACIÓN OCUPADA (miles)</b>	15.505,8	16.146,3	16.790,1	17.475,6	18.142,3	16.790,1	17.475,6	18.142,3	19.207,0	19.939,1	20.579,9	20.469,7	19.106,9	18.724,5	18.421,4	17.632,7	17.139,0	17.344,2	17.866,1	18.341,6	18.824,8	19.327,7	19.779,3
<b>POBLACIÓN ASALARIADA (miles)</b>	12.378,1	12.949,4	13.633,9	14.301,3	14.879,9	13.633,9	14.301,3	14.879,9	15.723,9	16.390,6	16.968,1	16.861,2	15.881,1	15.592,3	15.394,2	14.573,4	14.069,1	14.285,8	14.773,5	15.228,2	15.715,1	16.234,2	16.670,5
<b>POBLACIÓN PARADA (miles)</b>	2.496,4	1.904,4	2.171,1	2.267,2	2.233,5	2.171,1	2.267,2	2.233,5	1.933,6	1.840,9	1.846,2	2.595,9	4.153,6	4.640,2	5.012,7	5.811,0	6.051,1	5.610,4	5.056,0	4.481,2	3.916,9	3.479,1	3.247,8
<b>TASA ACTIVIDAD (15 a 64 años)</b>	67,8	66,3	69,3	71,5	72,9	66,6	68,0	68,9	70,0	71,1	71,8	72,7	73,1	73,5	73,9	74,3	74,3	74,2	74,3	74,2	73,9	73,7	73,8
<b>TASA OCUPACIÓN (15-64 años)</b>	58,3	59,3	61,3	63,3	64,9	58,9	60,2	61,3	63,6	65,0	65,8	64,5	60,0	58,8	58,0	55,7	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1	62,4	63,3
<b>TASA DE TEMPORALIDAD</b>	32,2	32,2	32,0	31,9	32,5	32,0	31,9	32,5	33,4	34,0	31,6	29,1	25,2	24,7	25,1	23,4	23,1	24,0	25,1	26,1	26,7	26,8	26,3
<b>TASA PARO (16 a 64 años)</b>	13,9	10,6	11,5	11,5	11,0	11,5	11,5	11,0	9,2	8,5	8,3	11,3	18,0	20,0	21,5	24,9	26,2	24,6	22,2	19,7	17,3	15,3	14,2
<b>PLD (Parados de Larga Duración) "Por tiempo de búsqueda de empleo" (% sobre total parados) (b)</b>	54,8	53,2	49,7	45,9	33,9	36,7	36,5	34,7	28,8	25,6	23,7	21,5	28,4	42,5	48,1	52,3	58,4	61,8	60,8	57,2	52,5	49,0	44,3
<b>TRABAJADORES AFILIADOS SEG.SOC. (miles)</b>	12.932,1	13.591,0	14.344,9	15.062,9	15.649,9	16.126,3	16.612,8	17.081,8	17.835,4	18.596,3	19.152,3	19.005,6	17.916,8	17.581,9	17.326,3	16.738,5	16.227,7	16.491,7	17.017,3	17.518,4	18.126,9	18.701,1	19.189,2
Por cuenta propia	2.783,1	2.839,4	2.912,3	2.959,0	2.990,8	3.025,1	3.099,4	3.197,5	3.324,6	3.422,9	3.483,6	3.486,2	3.317,6	3.230,6	3.187,2	3.089,6	3.041,3	3.109,3	3.168,5	3.200,1	3.222,8	3.256,8	3.274,2
Por cuenta ajena	10.149,0	10.751,6	11.432,6	12.103,9	12.659,1	13.101,2	13.514,1	13.884,3	14.510,8	15.173,5	15.668,7	15.519,3	14.599,2	14.351,3	14.139,1	13.649,0	13.186,4	13.382,3	13.848,8	14.318,3	14.904,1	15.444,3	15.915,0
<b>PARO REGISTRADO(c)</b>	2.118.733	1.889.547	1.651.621	1.557.529	1.897.099	2.049.607	2.096.887	2.113.718	2.069.854	2.039.414	2.039.004	2.539.941	3.644.041	4.060.756	4.257.160	4.720.404	4.845.302	4.575.937	4.232.132	3.868.898	3.507.743	3.279.079	3.148.752
<b>TOTAL Nuevas contrataciones (d)</b>	10.093.565	11.663.279	13.235.327	13.828.919	14.056.484	14.179.248	14.668.063	16.350.784	17.164.965	18.526.772	18.622.108	16.601.237	14.021.837	14.417.150	14.433.232	14.240.991	14.792.614	16.727.089	18.576.280	19.978.954	21.501.303	22.291.681	22.512.221
<b>Por duración del contrato</b>																							
Indefinidos	707.443	970.964	1.218.264	1.208.414	1.304.087	1.282.960	1.269.768	1.419.718	1.542.838	2.177.245	2.220.384	1.902.605	1.312.414	1.228.214	1.110.163	1.432.976	1.134.949	1.350.331	1.509.165	1.713.262	1.929.250	2.284.924	2.159.434
Temporales	9.386.122	10.692.315	12.017.063	12.620.505	12.752.397	12.896.288	13.398.295	14.931.066	15.622.127	16.349.527	16.401.724	14.698.632	12.709.423	13.188.936	13.323.069	12.808.015	13.657.665	15.376.758	17.067.115	18.265.692	19.572.053	20.006.757	20.352.887
<b>Por duración de la jornada</b>																							
A tiempo completo	8.110.536	9.296.186	10.758.882	11.265.107	11.301.131	11.220.497	11.544.439	12.629.622	13.134.254	14.171.600	14.155.336	12.349.602	10.068.924	10.170.234	9.979.645	9.257.875	9.545.348	10.802.276	11.965.034	12.791.521	13.847.093	14.313.579	14.462.535
A tiempo parcial	1.983.029	2.367.093	2.476.445	2.563.812	2.755.353	2.958.751	3.123.624	3.721.162	4.030.711	4.355.172	4.466.772	4.251.635	3.952.913	4.246.916	4.453.587	4.983.116	5.247.266	5.924.813	6.611.246	7.187.433	7.654.210	7.978.102	8.049.786
<b>PRESTACIÓN POR DESEMPLEO. Beneficiarios</b>	1.240.820	1.130.057	1.051.757	1.042.665	1.099.576	1.195.392	1.206.686	1.262.391	1.295.201	1.330.432	1.421.480	1.814.632	2.681.223	3.042.734	2.845.652	2.942.061	2.865.153	2.542.977	2.224.172	2.010.245	1.862.400	1.804.668	
Prestación contributiva	530.680	462.294	440.798	446.678	501.258	565.902	630.443	663.154	687.033	720.384	780.205	1.100.879	1.624.792	1.471.826	1.328.020	1.381.261	1.310.915	1.059.799	838.392	763.697	726.575	751.172	
Prestación asistencial (Incluida Renta activa de inserción)	710.140	667.762	610.959	598.820	598.319	629.490	576.243	599.237	608.167	610.048	641.275	713.753	1.056.431	1.570.908	1.517.632	1.560.800	1.554.238	1.483.178	1.351.999	1.223.071	1.101.807	1.019.519	
<b>GASTO MERCADO DE TRABAJO (e)</b>																							
Políticas Activas (% sobre total)	21,6	29,6	35,4	36,1	33,5	31,5	28,6	29,5	31,7	33,6	33,2	27,3	20,9	21,4	22,0	17,1	15,1	18,5	23,7	25,2(p)	29,0(p)	32,7(p)	
Políticas Pasivas (% sobre total)	78,4	70,4	64,6	63,9	66,5	68,5	71,4	70,5	68,3	66,4	66,8	72,7	79,1	78,5	78,0	82,9	84,9	81,5	76,3	74,8(p)	71,0(p)	67,3(p)	
<b>CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL RÉGIMEN GENERAL</b>																							
Cuota Empresa (%)	30,8	30,8	30,8	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,6	30,2	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9	29,9
Cuota trabajadores (%)	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4	6,4

(a) Revisión Estadística 2019 (SEC 2010) de la serie 1995-2018 de la Contabilidad Nacional Anual de España.

(b) Este dato refleja el colectivo de parados que llevan más de un año de búsqueda de empleo y difiere del concepto de PLD publicado por Eurostat siguiendo la definición de la OIT. Ver texto para una explicación más extensa.

(c) A partir del año 2001 son datos revisados por el Servicio Público de Empleo Estatal, estimados en términos SISPE.

(d) Los datos de 2002 no son homogéneos con los anteriores, al incluirse antes de dicha fecha todos los contratos de fomento de la contratación estable en la categoría de tiempo completo, mientras que a partir del 2002 se diferencian según tipo de jornada.

(e) Se refiere a la estructura del gasto en políticas del mercado de trabajo efectuado con cargo a los presupuestos de la Administración General del Estado hasta el año 2000 y a partir de ese año se incluye también el realizado con cargo a los presupuestos de las CCAA y de las Entidades Locales.



---

## **FUENTES ESTADÍSTICAS**

---

### **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)**

- Contabilidad Nacional de España (CNE).
- Directorio Central de Empresas (DIRCE).
- Encuesta de Población Activa (EPA).
- Encuesta Anual de Estructura Salarial (EES).
- Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).
- Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999 (EDDES).
- Empleo de las personas con discapacidad. Explotación anual (EPD).
- Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).
- Encuesta sobre equipamiento y uso de TICs en los hogares (TIC-H).
- Indicadores Demográficos Básicos.

### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL (MTES)/MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (MISSM)**

- Programa Nacional de Reformas de España (PNR).
- Plan de Acción para el Empleo del Reino de España (PNAE).
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PIncl).
- Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESRSE).
- Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social (EMP).
- Estadística de Accidentes de Trabajo (ATR).
- Anuario de Estadísticas Laborales.

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (MEyFP)**

- Datos y Cifras. Curso escolar 2018-2019.

### **FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO**

- Memoria Anual de Actividades.

### **COMISIÓN UNIÓN EUROPEA**

- Informe Conjunto sobre el Empleo. Edición anual.
- Evolución del Empleo y de la Situación Social en Europa. Revisión anual 2018.
- Grupo de alto nivel sobre la Dimensión Social y del Empleo en la Sociedad de la Información (ESDIS).

### **OFICINA ESTADÍSTICA DE LA UNIÓN EUROPEA (EUROSTAT)**

### **ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

### **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)**

---

## **ANEXO: DIRECTRICES INTEGRADAS EUROPA 2020<sup>4</sup>**

---

Directriz nº1. Promover la inversión

Directriz nº2. Fomentar el crecimiento mediante la aplicación de reformas estructurales por los Estados miembros

Directriz nº3. Suprimir los principales obstáculos al crecimiento y el empleo sostenible a nivel de la Unión

Directriz nº4. Mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas y hacerlas más favorables al crecimiento

Directriz nº5. Impulsar la demanda de mano de obra

Directriz nº6. Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias

Directriz nº7. Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social

Directriz nº8. Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza

### **TEXTO ÍNTEGRO DE LAS DIRECTRICES DE EMPLEO:**

Directriz nº 5: *Impulsar la demanda de mano de obra*

Los Estados miembros deben facilitar la creación de empleos de calidad, por ejemplo mediante la reducción de las trabas a las que se enfrentan las empresas para contratar mano de obra, impulsando el espíritu emprendedor responsable y auténtico, y, en particular, el apoyo a la creación y el crecimiento de microempresas y pequeñas empresas. Además, deben fomentar activamente la economía social y apoyar la innovación social.

Los Estados miembros deben favorecer aquellas formas de trabajo innovadoras que creen puestos de trabajo de calidad. Es preciso desplazar la carga impositiva del trabajo a otras fuentes de impuestos menos perjudiciales para el crecimiento y el empleo, teniendo en cuenta el efecto redistributivo del régimen fiscal, y proteger, al mismo

---

<sup>4</sup> Según revisión de 2015, en la que se ha incorporado la actualización de 2018 en lo relativo a las directrices de empleo, las cuales se mantienen sin cambios para 2019, de acuerdo con la Decisión del Consejo de 8 de julio de 2019.

tiempo, los ingresos en aras de una protección social adecuada y unos gastos favorables al crecimiento.

Los Estados miembros deben fomentar, junto con los interlocutores sociales y de acuerdo con las prácticas nacionales, mecanismos de fijación de salarios que permitan una respuesta de estos últimos a la evolución de la productividad. Deben tenerse en cuenta las diferencias en las capacidades y las divergencias en los resultados económicos entre regiones, sectores y empresas. A la hora de fijar los salarios mínimos, los Estados miembros y los interlocutores sociales deben considerar su impacto en la pobreza de la población ocupada, la creación de empleo y la competitividad.

*Directriz nº 6: Aumentar la oferta de trabajo y mejorar el acceso al empleo, las cualificaciones y las competencias*

En el contexto de los cambios tecnológicos, medioambientales y demográficos, los Estados miembros, en colaboración con los interlocutores sociales, deben promover la productividad y la empleabilidad mediante una oferta adecuada de conocimientos, capacidades y competencias pertinentes a lo largo de la vida laboral que respondan a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo. Los Estados miembros deben realizar las inversiones necesarias en educación y formación, tanto iniciales como continuas (aprendizaje permanente). Deben trabajar junto con los interlocutores sociales, los proveedores de educación y formación, las empresas y otras partes interesadas para abordar las debilidades estructurales de los sistemas de educación y de formación y proporcionar una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad. Deben intentar garantizar la transferencia del derecho a la formación durante las transiciones profesionales; esto debería permitir una mejor anticipación y adaptación de todos a las necesidades del mercado de trabajo y gestionar con éxito las transiciones, reforzando así la resiliencia general a las perturbaciones de la economía.

Los Estados miembros deben reforzar la igualdad de oportunidades para todos en la educación, incluida la infantil. Deben mejorar los niveles de educación general, en particular de los menos cualificados y los estudiantes de entornos desfavorecidos. Deben garantizar la calidad de los resultados del aprendizaje, reforzar las capacidades básicas, reducir el número de jóvenes que abandonan la educación prematuramente e incrementar la participación de los adultos en la educación y la formación continuas. Los Estados miembros deben reforzar el aprendizaje basado en el trabajo en sus sistemas de educación y formación profesional (en particular mediante una formación de aprendices de calidad y eficaz), incrementar la pertinencia para el mercado de trabajo de la formación universitaria, mejorar el seguimiento y la elaboración de previsiones respecto de las capacidades, hacer las capacidades más visibles y comparables, e incrementar las oportunidades para el reconocimiento y la validación de las capacidades y competencias adquiridas al margen de los sistemas formales de educación y formación profesional. Asimismo,

deben actualizar e incrementar el suministro y aprovechamiento de una educación y una formación profesional continua flexibles. Los Estados miembros también deben ayudar a los adultos poco cualificados a mantener o desarrollar su empleabilidad a largo plazo, impulsando el acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad, así como el aprovechamiento de este, mediante la creación de itinerarios de mejora de las capacidades, que incluya una evaluación de las capacidades, una oferta de educación y formación que responda a las necesidades del mercado y la validación y el reconocimiento de las capacidades adquiridas.

Es preciso luchar contra el desempleo y la inactividad, también mediante una asistencia personalizada, coordinada, oportuna y eficaz basada en el apoyo a la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje. Deben perseguirse unas estrategias globales que incluyan una evaluación individual detallada a más tardar a los dieciocho meses de desempleo, con vistas a prevenir y reducir significativamente el desempleo estructural y de larga duración. El desempleo juvenil y la cuestión de los jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni se forman se deben seguir abordando a través de una prevención del abandono escolar prematuro y una mejora estructural en la transición de la enseñanza al trabajo, entre otras cosas mediante la ejecución completa de la Garantía Juvenil.

Los Estados miembros deben procurar eliminar los obstáculos y elementos disuasorios, e incentivar la participación en el mercado de trabajo, en particular para las personas más alejadas de este. Los Estados miembros deben apoyar la adaptación del entorno de trabajo de las personas con discapacidad, entre otros con un apoyo financiero específico y servicios que les permitan participar en el mercado de trabajo y en la sociedad.

Los Estados miembros deben velar por la igualdad entre hombres y mujeres y por una mayor participación femenina en el mercado laboral, en particular garantizando la igualdad de oportunidades y de progresión de la carrera y eliminando trabas a la participación. Es preciso abordar la brecha salarial entre hombres y mujeres, en particular garantizando la igualdad de retribución por un trabajo igual o de igual valor. Debe fomentarse la conciliación de la vida laboral, familiar y privada tanto para mujeres como para hombres, especialmente mediante el acceso a los cuidados de larga duración y a una educación de la primera infancia, y unos servicios de atención asequibles y de calidad. Los Estados miembros deben garantizar que los padres y otras personas con responsabilidades familiares tengan acceso a unos permisos familiares y unas fórmulas de trabajo flexible adecuados, a fin de crear un equilibrio entre la vida laboral, familiar y

privada, y fomentar un uso equilibrado de estos derechos entre hombres y mujeres.

Directriz nº 7: *Mejorar el funcionamiento de los mercados de trabajo y la eficacia del diálogo social*

Con objeto de sacar el máximo partido de una mano de obra dinámica y productiva, así como de las nuevas formas de trabajo y modelos empresariales, los Estados miembros deben trabajar junto con los interlocutores sociales en los principios de flexibilidad y seguridad, y conciliar derechos y obligaciones. Deben reducir y prevenir la segmentación de los mercados laborales, luchar contra el trabajo no declarado y fomentar la transición hacia formas de empleo por tiempo indefinido. Las normas sobre la protección del empleo, la legislación laboral y las instituciones deben todas ellas establecer un entorno que favorezca tanto la contratación como la flexibilidad necesaria para que las empresas se adapten rápidamente a los cambios en el contexto económico, a la vez que se preservan unos entornos laborales adecuados, bien adaptados, seguros, saludables y protegidos para los trabajadores. Deben evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias, en particular luchando contra la utilización abusiva de contratos atípicos. Debe garantizarse el acceso a una resolución de litigios efectiva e imparcial, y, en caso de despido injustificado, el derecho a reparación, incluida una indemnización adecuada.

Las políticas deben ir destinadas a mejorar y apoyar la participación, los ajustes y las transiciones en el mercado de trabajo. Los Estados miembros deben incitar de forma efectiva a participar en el mercado laboral a las personas que puedan hacerlo. También deben reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado de trabajo ampliando su orientación, ámbito de aplicación y cobertura, y mejorando su interacción con ayudas económicas a los desempleados mientras buscan trabajo basadas en sus derechos y responsabilidades. Los Estados miembros deben intentar disponer de unos servicios públicos de empleo más eficaces y eficientes garantizando una asistencia personalizada y oportuna a los parados que buscan trabajo, prestando apoyo a la demanda del mercado laboral y aplicando sistemas de evaluación del rendimiento.

Los Estados miembros deben facilitar a los desempleados unas prestaciones de desempleo adecuadas y de duración razonable, en consonancia con sus propias contribuciones y con los criterios de concesión nacionales. Estas prestaciones no deben desincentivar un retorno rápido al trabajo y deben ir acompañadas de políticas activas del mercado de trabajo.

Se debe promover la movilidad de los educandos y los trabajadores a fin de mejorar las capacidades orientadas a la empleabilidad y aprovechar todo el potencial del mercado de trabajo europeo. Deben suprimirse los obstáculos para la movilidad en la educación y la formación, las pensiones profesionales o personales y el reconocimiento

de titulaciones. Los Estados miembros deben tomar medidas para garantizar que los procedimientos administrativos no sean un obstáculo innecesario para que los trabajadores de otros Estados miembros acepten un empleo. Los Estados miembros también deben prevenir una utilización abusiva de las normas vigentes y luchar contra la potencial «fuga de cerebros» de algunas regiones.

Aprovechando las prácticas nacionales y con el fin de lograr un diálogo social más eficaz y mejores resultados socioeconómicos, los Estados miembros deben garantizar una participación oportuna y significativa de los interlocutores sociales en el diseño y la aplicación de políticas y reformas de empleo, sociales y, en su caso, económicas, en particular apoyando el incremento de la capacidad de los interlocutores sociales. Debe animarse a los interlocutores sociales a que negocien y celebren convenios colectivos en asuntos de su incumbencia, respetando su autonomía y su derecho a la acción colectiva.

Cuando proceda, y aprovechando las prácticas nacionales existentes, los Estados miembros deben tener en cuenta la experiencia en materia social y de empleo de las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

Directriz nº 8: *Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza*

Los Estados miembros deben favorecer unos mercados laborales inclusivos, abiertos a todos, instaurando medidas eficaces para luchar contra todas las formas de discriminación, y promover la igualdad de oportunidades de los grupos menos representados en el mercado laboral. Deben garantizar la igualdad de trato en relación con el empleo, la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios, independientemente del género, el origen étnico o racial, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

Los Estados miembros deben modernizar los sistemas de protección social para ofrecer protección social eficaz, eficiente, sostenible y adecuada a lo largo de todas las etapas de la vida de una persona, fomentando la inclusión social y la movilidad social ascendente, incentivando la participación en el mercado de trabajo y abordando las desigualdades, entre otras cosas mediante el diseño de sus sistemas fiscales y de prestaciones. Complementar planteamientos universales con otros selectivos mejorará la eficacia de los sistemas de protección social. La modernización de los sistemas de protección social debe conducir a un acceso, viabilidad y adecuación mejores y a una mayor calidad.

Los Estados miembros deben desarrollar y aplicar estrategias preventivas e integradas combinando los tres aspectos de la inclusión activa: unas prestaciones financieras adecuadas, unos mercados laborales integradores y acceso a unos servicios de calidad que respondan a

necesidades individuales. Los sistemas de protección social deben garantizar unas prestaciones de renta mínima adecuadas para toda persona que carezca de recursos suficientes y promover la inclusión social alentando a las personas a participar activamente en el mercado laboral y en la sociedad.

La existencia de unos servicios asequibles, accesibles y de calidad, como la atención y educación infantil, la asistencia extraescolar, la educación, la formación, la vivienda, los servicios sanitarios y los cuidados de larga duración son esenciales para garantizar la igualdad de oportunidades, también por lo que respecta a las mujeres, los niños y los jóvenes. Debe prestarse una atención particular a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, entre otras cosas mediante la reducción de la pobreza infantil y de las personas con empleo. Los Estados miembros deben garantizar que todos tengan acceso a los servicios básicos. Para aquellos que se encuentren en situación vulnerable o de necesidad, los Estados miembros deben garantizar el acceso a una vivienda social adecuada o las ayudas a la vivienda pertinentes. Es preciso abordar de manera específica el problema de las personas sin hogar. Deben tenerse en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

Los Estados miembros deben garantizar un acceso oportuno a una asistencia sanitaria asequible, preventiva y curativa, y a unos cuidados de larga duración de calidad, preservando al mismo tiempo la sostenibilidad a largo plazo.

En un contexto de creciente longevidad y de cambio demográfico, los Estados miembros deben velar por la adecuación y sostenibilidad de los regímenes de pensiones de los trabajadores por cuenta propia y ajena, que ofrezcan igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la adquisición de derechos de pensión, en particular mediante regímenes complementarios para garantizar unos ingresos adecuados. Las reformas de las pensiones deberán apoyarse en medidas que amplíen la vida laboral, como el aumento de la edad efectiva de jubilación, y enmarcarse en unas estrategias de envejecimiento activo. Los Estados miembros deben establecer un diálogo constructivo con las partes interesadas pertinentes y permitir una introducción progresiva de las reformas.